

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 12 de Julio del año 2006 dos mil seis y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2004-2006 dos mil cuatro, dos mil seis, para efectuar su Sesión Pública Ordinaria Número 13 trece de Ayuntamiento. -----

**C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Buenos días, Señores Regidores, voy a iniciar pasando lista de asistencia de esta sesión. C. Presidente Municipal Lic. Humberto Álvarez González. Ciudadanos Regidores: C. Lic. Alonso Lares Serafín, Profa. Beatriz Medel Aquino, C. Marco Antonio Álvarez Antillón, C. Lic. María Guadalupe Silva Arias, C. Crecencio Villalvazo Laureano, Médico Claudia Luz Campos Jazo, Lic. Mario Cuevas Villanueva Pérez, Síndico Arq. Tomás Eduardo Orendáin Verduzco, Médico Verónica Torres Macías C. Ing. Arturo Vargas Contreras, C. Lic. Rafael Espiridión Llamas Magaña, Lic. Daniel Francisco Rodríguez Lira y C. Médico Leopoldo Sánchez Campos. Ciudadano Presidente Municipal, reporto a usted la asistencia de 12 de los catorce integrantes del Ayuntamiento por lo cual certifico la asistencia de quórum legal. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** En consecuencia declaro instalada está sesión y le pido continúe con el desahogo de la misma. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Antes de dar lectura al orden del día voy a dar lectura a dos documentos que hacen llegar en copia a la Secretaría el primero de ellos va dirigido al Ayuntamiento de Zapotlán y lo suscribe el señor Crecencio Villalvazo Laureano Regidor y que a la letra dice: "H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE. PRESENTE: SR. Crecencio Villalvazo Laureano, en mi carácter de Regidor Propietario de este Honorable Cuerpo de Regidores, me dirijo a sus finas atenciones para solicitar se me justifique mi inasistencia a está sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 13, del 12 de Julio del presente, por motivo de carácter familiar. Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención a la presente. ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN" "2006 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE BENITO JUÁREZ" "2006, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NOMBRE DE CIUDAD GUZMÁN" Cd. Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jal.

a 07 de Julio de 2006. Sr. Crecencio Villalvazo Laureano. REGIDOR. FIRMA" En los mismos términos recibí una copia de un documento que a la letra dice: "H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE PRESENTE: DRA. CLAUDIA LUZ CAMPOS JAZO, en mi carácter de Regidora Propietaria de este Honorable Cuerpo de Regidores, me dirijo a sus finas atenciones para solicitar se me justifique mi inasistencia a esta sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 13 a celebrarse el día 12 de julio del 2006, por tener que ausentarme de la ciudad para atender asuntos personales. Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención que se sirva dar a la presente. ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN" "2006 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE BENITO JUÁREZ" "2006, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NOMBRE DE CIUDAD GUZMÁN" Cd. Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jal. a 12 de Julio de 2006. DRA. CLAUDIA LUZ CAMPOS JAZO. REGIDORA. FIRMA" Señores Regidores pregunto a ustedes si justifican la inasistencia del Regidor Crecencio Villalvazo Laureano y de la Dra. Claudia Luz Campos Jazo solicitada en los documentos en los que acabo de dar lectura. Quien esté por la afirmativa sírvase levantar su mano... **Aprobado por Unanimidad.** -----

**SEGUNDO PUNTO: C. Secretario General Licenciado Higinio del**

**Toro Medina:** Voy a dar lectura al orden del día. -----

PRIMERO.- Lista de asistencia, declaración de quórum e instalación de la sesión. -----

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. -----

TERCERO.- Lectura, y en su caso aprobación y firma del acta anterior.

CUARTO.- Dictamen de la comisión de Obras Públicas sobre la relotificación del fraccionamiento "Teocalli".- Motiva el Regidor Marco Antonio Álvarez Antillón. -----

QUINTO.- Aprobación del Programa de Obras del Ramo 33. Motiva el Regidor Marco Antonio Álvarez Antillón. -----

SEXTO.- Denuncia sobre venta irregular de lotes en bienes municipales.- Motiva el Regidor Marco Antonio Álvarez Antillón. -----

SÉPTIMO.- Transferencia de partidas del presupuesto de egresos del 2006. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. -----

OCTAVO.- Autorización para dar de baja del Patrimonio Municipal los diversos bienes y equipo listados en relación remitida por la Jefatura de Patrimonio. Motiva el Regidor Alonso ares Serafín. -----

NOVENO.- Lectura de oficio que remite el Congreso del Estado relativo a los Decretos 21370 y 21371 sobre descuentos de recargos en el pago del impuesto predial y derechos por servicio de Agua Potable. Motiva el Lic. Alonso Lares Serafín. -----

DÉCIMO.- Información sobre el programa Especial de lotes con servicios para Ferrocarrileros. Motiva el Síndico Arq. Tomás E. Orendain Verduzco. -----

UNDÉCIMO.- Asuntos Varios. "A": Punto de acuerdo para el cobro de las tarifas autorizadas para refrendo de licencias del 2005 en giros de ventas de bebidas alcohólicas anexos a tiendas. Motiva el Síndico Tomás E. Orendain Verduzco. "B": Designación y validación de la comisión de entrega-recepción de la administración municipal 2004-2006. Motiva el C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González. -----

DUODÉCIMO.- Clausura de la sesión. -----

**C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Bien, ¿Algún comentario?... Señores Regidores, voy a someter a su consideración para su aprobación el orden del día en los términos que le di lectura con la adicción de dos puntos varios. Quién esté por la afirmativa sírvase levantar su mano... **Aprobado por Unanimidad.** ---

**TERCER PUNTO:**- Lectura y en su caso aprobación y firma del acta anterior. ¿Algún comentario?... No habiendo comentarios Señores Regidores, voy a someter a su consideración para su aprobación el acta de la sesión anterior en lo general, con la reserva de que en lo particular se encontrara rectificaciones que hacer se hagan llegar en 15 días a la Secretaría General del Ayuntamiento para su corrección. Si están por la afirmativa sírvanse levantar su mano... **Aprobado por Unanimidad.** -----

**CUARTO PUNTO:**- Dictamen de la comisión de Obras Públicas sobre la relotificación del fraccionamiento "Teocalli".- Motiva el Regidor Marco Antonio Álvarez Antillón. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Gracias. Como ustedes recordaran en sesiones anteriores había presentado una solicitud para la aprobación de una relotificación del fraccionamiento "Teocalli", mediante un escrito dirigido a Comisión de Obras Públicas a través del departamento de Dirección Urbana y se presentó en la sesión y se acordó turnar a la Comisión para su estudio y análisis y una vez discutido en la comisión tuvimos a bien presentar las propuestas de modificación, analizarlas y discutir las y de lo que resultó

el siguiente dictamen el cual presentamos para su aprobación ante este honorable Ayuntamiento el cual a la letra dice: "DICTAMEN DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS, PLANEACION URBANA Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA HONORABLE AYUNTAMIENTO: Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Obras Publicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, nos permitimos presentar a este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen para su aprobación de Lotificación del Fraccionamiento Teocalli, en razón de lo que expresamos los siguientes **ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:** 1.- En virtud de que el Fraccionamiento Teocalli fue creado en el año de 1989, en su desarrollo ha presentado una serie de irregularidades, las cuales han sufrido modificaciones a favor del propio Fraccionamiento. Es de interés general de todos los propietarios la regularización del Fraccionamiento y han tenido a bien acercarse a la dependencia correspondiente para regularizar su situación. 2.- Actualmente el Fraccionamiento cuenta con los servicios de agua potable, drenaje sanitario y red eléctrica al 100%; sin embargo le faltan algunas obras de urbanización como machuelos, banquetas. No se presentan problemas de contaminación o conflictos de otra naturaleza, solo los relacionados con la irregularidad en la situación técnico-administrativa del Fraccionamiento. 3.- El 24 de Diciembre del 2003, se reciben las áreas de cesión para destinos al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco., bajo Escritura No. 3728 ante el Lic. Santiago Guillermo Vargas Nolan. 4.- El 20 de Octubre del 2004, se entregan las áreas de cesión al Estado con Escritura No. 31,659 ante el Lic. Javier Herrera Anaya. 5.- El 3 de Junio del 2005, Se otorga constancia de cumplimiento al convenio de regularización del Fraccionamiento Habitacional de tipo popular denominado Teocalli, por parte de la Procuraduría de Desarrollo Urbano. 6.- Y en virtud de los ajustes que se realizaron de la lotificación del Fraccionamiento Teocalli, para cumplir con lo estipulado con respecto a las áreas de donación, la Jefatura de Ordenamiento Territorial y Urbano tuvo a bien emitir el dictamen técnico correspondiente, aprobando dichas modificaciones como a continuación se presenta: Superficie Total: 19890.94 m2 Área Part. Superficie: 953.88 m2. Área Vendible. Superficie: 8464.075 m2. Área de donación Estatal: Superficie: 999.99 m2. Área de donación Municipal: Superficie: 1315.24 m2. Vialidades Superficie: 7582.35 m2. Alineamiento calle Calderón: 575.49 m2. Manzana – A: Lote 1: Norte:

con el lote 2, con una medida de 10.82 m<sup>2</sup>. Este: Colinda con el limite del polígono con una medida de 9.00 m<sup>2</sup>. Oeste: Colinda con la calle Netlacaneco, con una medida de 9.00 m<sup>2</sup>. Con una superficie: 97.78 m<sup>2</sup>. Lote 2: Norte: Colinda con el lote 1, con una medida de 10.82 m<sup>2</sup>. Sur: Colinda con el lote 3, con una medida de 10.72 m<sup>2</sup>. Este: Colinda con el limite del polígono con una medida de 9.00 m<sup>2</sup>. Oeste: Colinda con la calle Netlacaneco, con una medida de 9.00 m<sup>2</sup>. Con una superficie: 96.912 m<sup>2</sup>. Lote 3: Norte: Colinda con el lote 2, con una medida de 10.72 m<sup>2</sup>. Sur: Colinda con el lote 4, con una medida de 10.62 m<sup>2</sup>. Este: Colinda con el limite del polígono con una medida de 9.00 m<sup>2</sup>. Oeste: Colinda con la calle Netlacaneco, con una medida de 9.00 m<sup>2</sup>. Con una superficie: 96.045 m<sup>2</sup>. Lote 4: Norte: Colinda con el lote 3, con una medida de 10.62 m<sup>2</sup>. Sur: Colinda con el lote 5, con una medida de 10.53 m<sup>2</sup>. Este: Colinda con el limite del polígono con una medida de 9.00 m<sup>2</sup>. Oeste: Colinda con la calle Netlacaneco, con una medida de 9.00 m<sup>2</sup>. Con una superficie: 95.179 m<sup>2</sup>. Lote 5: Norte: Colinda con el lote 4, con una medida de 10.53 m<sup>2</sup>. Sur: Colinda con el lote 6, con una medida de 10.43 m<sup>2</sup>. Este: Colinda con el limite del polígono con una medida de 9.00 m<sup>2</sup>. Oeste: Colinda con la calle Netlacaneco, con una medida de 9.00 m<sup>2</sup>. Con una superficie: 94.313 m<sup>2</sup>. Lote 6: Norte: Colinda con el lote 5, con una medida de 10.43 m<sup>2</sup>. Sur: Colinda con el lote 7, con una medida de 10.33 m<sup>2</sup>. Este: Colinda con el limite del polígono con una medida de 9.00 m<sup>2</sup>. Oeste: Colinda con la calle Netlacaneco, con una medida de 9.00 m<sup>2</sup>. Con una superficie: 93.446 m<sup>2</sup>. Lote 7: Norte: Colinda con el lote 6, con una medida de 10.33 m<sup>2</sup>. Sur: Colinda con el lote 8, con una medida de 10.24 m<sup>2</sup>. Este: Colinda con el limite del polígono con una medida de 9.00 m<sup>2</sup>. Oeste: Colinda con la calle Netlacaneco, con una medida de 9.00 m<sup>2</sup>. Con una superficie: 92.583 m<sup>2</sup>. Lote 8: Norte: Colinda con el lote 7, con una medida de 10.24 m<sup>2</sup>. Sur: Colinda con el lote 9, con una medida de 10.15 m<sup>2</sup>. Este: Colinda con el limite del polígono con una medida de 9.99 m<sup>2</sup>. Oeste: Colinda con la calle Netlacaneco, con una medida de 9.99 m<sup>2</sup>. Con una superficie: 101.849 m<sup>2</sup>. Lote 9: Norte: Colinda con el lote 8, con una medida de 10.15 m<sup>2</sup>. Sur: Colinda con el lote 10, con una medida de 10.07 m<sup>2</sup>. Este: Colinda con el limite del polígono con una medida de 9.21 m<sup>2</sup>. Oeste: Colinda con la calle Netlacaneco, con una medida de 9.21 m<sup>2</sup>. Con una superficie: 93.118 m<sup>2</sup>. Lote 10: Norte: Colinda con el lote 9, con una medida de 10.07 m<sup>2</sup>.

Sur: Colinda con el lote 11, con una medida de 9.99 m<sup>2</sup>. Este: Colinda con el limite del polígono con una medida de 9.35 m<sup>2</sup>. Oeste: Colinda con la calle Netlacaneco, con una medida de 9.35 m<sup>2</sup>. Con una superficie: 93.767 m<sup>2</sup>. Lote 11: Norte: Colinda con el lote 10, con una medida de 9.99 m<sup>2</sup>. Sur: Colinda con el lote 12, con una medida de 9.90 m<sup>2</sup>. Este: Colinda con el limite del polígono con una medida de 9.50 m<sup>2</sup>. Oeste: Colinda con la calle Netlacaneco, con una medida de 9.50 m<sup>2</sup>. Con una superficie: 94.482 m<sup>2</sup>. Lote 12: Norte: Colinda con el lote 11, con una medida de 9.90 m<sup>2</sup>. Sur: Colinda con el lote 13, con una medida de 9.82 m<sup>2</sup>. Este: Colinda con el limite del polígono con una medida de 9.50 m<sup>2</sup>. Oeste: Colinda con la calle Netlacaneco, con una medida de 9.50 m<sup>2</sup>. Con una superficie: 93.686 m<sup>2</sup>. Lote 13: Norte: Colinda con el lote 12, con una medida de 9.82 m<sup>2</sup>. Sur: Colinda con el lote 14, con una medida de 9.74 m<sup>2</sup>. Este: Colinda con el limite del polígono con una medida de 9.50 m<sup>2</sup>. Oeste: Colinda con la calle Netlacaneco, con una medida de 9.50 m<sup>2</sup>. Con una superficie: 92.965 m<sup>2</sup>. Lote 14: Norte: Colinda con el lote 13, con una medida de 9.74 m<sup>2</sup>. Sur: Colinda con el lote 15, con una medida de 9.65 m<sup>2</sup>. Este: Colinda con el limite del polígono con una medida de 9.50 m<sup>2</sup>. Oeste: Colinda con la calle Netlacaneco, con una medida de 9.50 m<sup>2</sup>. Con una superficie: 92.093 m<sup>2</sup>. Lote 15: Norte: Colinda con el lote 14, con una medida de 9.65 m<sup>2</sup>. Sur: Colinda con el lote 16, con una medida de 9.54 m<sup>2</sup>. Este: Colinda con el limite del polígono con una medida de 9.45 m<sup>2</sup>. Oeste: Colinda con la calle Netlacaneco, con una medida de 9.44 m<sup>2</sup>. Con una superficie: 90.635 m<sup>2</sup>. Lote 16: Norte: Colinda con el lote 15, con una medida de 9.54 m<sup>2</sup>. Sur: Colinda con el lote 17, con una medida de 9.43 m<sup>2</sup>. Este: Colinda con el limite del polígono con una medida de 9.45 m<sup>2</sup>. Oeste: Colinda con la calle Netlacaneco, con una medida de 9.44 m<sup>2</sup>. Con una superficie: 89.585 m<sup>2</sup>. Lote 17: Norte: Colinda con el lote 16, con una medida de 9.43 m<sup>2</sup>. Sur: Colinda con el lote 18, con una medida de 9.32 m<sup>2</sup>. Este: Colinda con el limite del polígono con una medida de 9.45 m<sup>2</sup>. Oeste: Colinda con la calle Netlacaneco, con una medida de 9.18 m<sup>2</sup>. Con una superficie: 87.321 m<sup>2</sup>. Lote 18: Norte: Colinda con el lote 17, con una medida de 9.32 m<sup>2</sup>. Sur: Colinda con el lote 19, con una medida de 9.29 m<sup>2</sup>. Este: Colinda con el limite del polígono con una medida de 10.33 m<sup>2</sup>. Oeste: Colinda con el área de donación municipal, con una medida de 9.39 m<sup>2</sup>. Con una superficie: 91.408 m<sup>2</sup>. Lote 19: Norte: Colinda con la calle

netlacaneco, con una medida de 9.25 m<sup>2</sup>. Sur: Colinda con el limite del polígono, con una medida de 9.25 m<sup>2</sup>. Este: Colinda con el área de donación municipal con una medida de 8.56 m<sup>2</sup>. Oeste: Colinda con el lote 20, con una medida de 10.19 m<sup>2</sup>. Con una superficie: 94.121 m<sup>2</sup>. Lote 20: Norte: Colinda con la calle netlacaneco, con una medida de 9.25 m<sup>2</sup>. Sur: Colinda con el limite del polígono, con una medida de 9.25 m<sup>2</sup>. Este: Colinda con el lote 19, con una medida de 10.19 m<sup>2</sup>. Oeste: Colinda con el lote 21, con una medida de 10.21 m<sup>2</sup>. Con una superficie: 94.319 m<sup>2</sup>. Lote 21: Norte: Colinda con la calle netlacaneco, con una medida de 9.25 m<sup>2</sup>. Sur: Colinda con el limite del polígono, con una medida de 9.25 m<sup>2</sup>. Este: Colinda con el lote 20, con una medida de 10.21 m<sup>2</sup>. Oeste: Colinda con el lote 22, con una medida de 10.23 m<sup>2</sup>. Con una superficie: 94.498 m<sup>2</sup>. Lote 22: Norte: Colinda con la calle netlacaneco, con una medida de 9.25 m<sup>2</sup>. Sur: Colinda con el limite del polígono, con una medida de 9.25 m<sup>2</sup>. Este: Colinda con el lote 21, con una medida de 10.23 m<sup>2</sup>. Oeste: Colinda con el lote 23, con una medida de 10.25 m<sup>2</sup>. Con una superficie: 94.665 m<sup>2</sup>. Lote 23: Norte: Colinda con la calle netlacaneco, con una medida de 9.25 m<sup>2</sup>. Sur: Colinda con el limite del polígono, con una medida de 9.25 m<sup>2</sup>. Este: Colinda con el lote 22, con una medida de 10.25 m<sup>2</sup>. Oeste: Colinda con el lote 24, con una medida de 10.27 m<sup>2</sup>. Con una superficie: 94.842 m<sup>2</sup>. Lote 24: Norte: Colinda con la calle netlacaneco, con una medida de 9.25 m<sup>2</sup>. Sur: Colinda con el limite del polígono, con una medida de 9.25 m<sup>2</sup>. Este: Colinda con el lote 23, con una medida de 10.27 m<sup>2</sup>. Oeste: Colinda con el lote 25, con una medida de 10.30 m<sup>2</sup>. Con una superficie: 96.483 m<sup>2</sup>. Lote 26: Norte: Colinda con el lote 27, con una medida de 9.80 m<sup>2</sup>. Sur: Colinda con el limite del polígono, con una medida de 9.76 m<sup>2</sup>. Este: Colinda con la calle xochitlapan, con una medida de 9.02 m<sup>2</sup>. Oeste: Colinda con el limite del polígono, con una medida de 9.01 m<sup>2</sup>. Con una superficie: 88.190 m<sup>2</sup>. Lote 27: Norte: Colinda con el lote 28, con una medida de 9.81 m<sup>2</sup>. Sur: Colinda con el lote 26, con una medida de 9.80 m<sup>2</sup>. Este: Colinda con la calle xochitlapan, con una medida de 9.00 m<sup>2</sup>. Oeste: Colinda con el limite del polígono, con una medida de 9.00 m<sup>2</sup>. Con una superficie: 88.253 m<sup>2</sup>. Lote 28: Norte: Colinda con el lote 29, con una medida de 9.83 m<sup>2</sup>. Sur: Colinda con el lote 27, con una medida de 9.81 m<sup>2</sup>. Este: Colinda con la calle xochitlapan, con una medida de 9.00 m<sup>2</sup>. Oeste: Colinda con el limite del polígono, con una medida de 9.00 m<sup>2</sup>. Con una

superficie: 88.384 m<sup>2</sup>. Lote 29: Norte: Colinda con el lote 30, con una medida de 9.84 m<sup>2</sup>. Sur: Colinda con el lote 28 , con una medida de 9.83 m<sup>2</sup>. Este: Colinda con la calle xochitlapan, con una medida de 9.00 m<sup>2</sup>. Oeste: Colinda con el limite del polígono, con una medida de 9.00 m<sup>2</sup>. Con una superficie: 88.526 m<sup>2</sup>. Lote 30: Norte: Colinda con el lote 31, con una medida de 9.94 m<sup>2</sup>. Sur: Colinda con el lote 29 , con una medida de 9.84 m<sup>2</sup>. Este: Colinda con la calle xochitlapan, con una medida de 9.00 m<sup>2</sup>. Oeste: Colinda con el limite del polígono, con una medida de 9.00 m<sup>2</sup>. Con una superficie: 89.031 m<sup>2</sup>. Lote 31: Norte: Colinda con el lote 32, con una medida de 9.96 m<sup>2</sup>. Sur: Colinda con el lote 30 , con una medida de 9.94 m<sup>2</sup>. Este: Colinda con la calle xochitlapan, con una medida de 9.00 m<sup>2</sup>. Oeste: Colinda con el limite del polígono, con una medida de 9.00 m<sup>2</sup>. Con una superficie: 89.522 m<sup>2</sup>. Lote 32: Norte: Colinda con el lote 33, con una medida de 9.98 m<sup>2</sup>. Sur: Colinda con el lote 31 , con una medida de 9.96 m<sup>2</sup>. Este: Colinda con la calle xochitlapan, con una medida de 9.00 m<sup>2</sup>. Oeste: Colinda con el limite del polígono, con una medida de 9.00 m<sup>2</sup>. Con una superficie: 89.720 m<sup>2</sup>. Lote 33: Norte: Colinda con el lote 34, con una medida de 10.00 m<sup>2</sup>. Sur: Colinda con el lote 32 , con una medida de 9.98 m<sup>2</sup>. Este: Colinda con la calle xochitlapan, con una medida de 8.98 m<sup>2</sup>. Oeste: Colinda con el limite del polígono, con una medida de 7.90 m<sup>2</sup>. Con una superficie: 89.792 m<sup>2</sup>. Lote 34: Norte: Colinda con la calle xochitlapan, con una medida de 9.88 m<sup>2</sup>. Sur: Colinda con el lote 33 , con una medida de 10.00 m<sup>2</sup>. Este: Colinda con la calle xochitlapan, con una medida de 8.99 m<sup>2</sup>. Oeste: Colinda con el lote 35, con una medida de 7.89 m<sup>2</sup>. Con una superficie: 90.149 m<sup>2</sup>. Lote 35: Norte: Colinda con la calle xochitlapan, con una medida de 9.13 m<sup>2</sup>. Sur: Colinda con el limite del polígono , con una medida de 9.04 m<sup>2</sup>. Este: Colinda con el lote 34, con una medida de 7.89 m<sup>2</sup>. Oeste: Colinda con estacionamiento, con una medida de 6.99 m<sup>2</sup>. Con una superficie: 91.966 m<sup>2</sup>. Lote 36: Norte: Colinda con el lote 37, con una medida de 10.00 m<sup>2</sup>. Sur: Colinda con el limite del polígono , con una medida de 10.05 m<sup>2</sup>. Este: Colinda con estacionamiento, con una medida de 12.70 m<sup>2</sup>. Oeste: Colinda con el limite del polígono, con una medida de 13.60 m<sup>2</sup>. Con una superficie: 131.501 m<sup>2</sup>. Lote 37: Norte: Colinda con el lote 38, con una medida de 10.05 m<sup>2</sup>. Sur: Colinda con el lote 36 , con una medida de 10.00 m<sup>2</sup>. Este: Colinda con la calle xochitlapan, con una medida de 9.00 m<sup>2</sup>. Oeste: Colinda con el limite del polígono, con una

medida de 9.00 m2. Con una superficie: 90.243 m2. Lote 38: Norte: Colinda con el lote 39, con una medida de 10.00 m2. Sur: Colinda con el lote 37 , con una medida de 10.05 m2. Este: Colinda con la calle xochitlapan, con una medida de 9.00 m2. Oeste: Colinda con el limite del polígono, con una medida de 9.00 m2. Con una superficie: 90.243 m2. Lote 39: Norte: Colinda con el lote 40, con una medida de 10.00 m2. Sur: Colinda con el lote 38 , con una medida de 10.00 m2. Este: Colinda con la calle xochitlapan, con una medida de 9.00 m2. Oeste: Colinda con el limite del polígono, con una medida de 9.00 m2. Con una superficie: 90.002 m2. Lote 40: Norte: Colinda con el lote 41, con una medida de 10.00 m2. Sur: Colinda con el lote 39 , con una medida de 10.00 m2. Este: Colinda con la calle xochitlapan, con una medida de 9.00 m2. Oeste: Colinda con el limite del polígono, con una medida de 9.00 m2. Con una superficie: 90.002 m2. Lote 41: Norte: Colinda con el lote 41, con una medida de 10.00 m2. Sur: Colinda con el lote 39 , con una medida de 10.00 m2. Este: Colinda con la calle xochitlapan, con una medida de 9.00 m2. Oeste: Colinda con el limite del polígono, con una medida de 9.00 m2. Con una superficie: 90.002 m2. Lote 42: Norte: Colinda con el lote 41, con una medida de 10.00 m2. Sur: Colinda con el lote 39 , con una medida de 10.00 m2. Este: Colinda con la calle xochitlapan, con una medida de 9.00 m2. Oeste: Colinda con el limite del polígono, con una medida de 9.00 m2. Con una superficie: 90.002 m2. Lote 43: Norte: Colinda con el lote 41, con una medida de 10.00 m2. Sur: Colinda con el lote 39 , con una medida de 10.00 m2. Este: Colinda con la calle xochitlapan, con una medida de 9.00 m2. Oeste: Colinda con el limite del polígono, con una medida de 9.00 m2. Con una superficie: 90.002 m2. Lote 44: Norte: Colinda con el lote 41, con una medida de 10.00 m2. Sur: Colinda con el lote 39 , con una medida de 10.00 m2. Este: Colinda con la calle xochitlapan, con una medida de 9.00 m2. Oeste: Colinda con el limite del polígono, con una medida de 9.00 m2. Con una superficie: 90.002 m2. Lote 45: Norte: Colinda con el lote 41, con una medida de 10.00 m2. Sur: Colinda con el lote 39 , con una medida de 10.00 m2. Este: Colinda con la calle xochitlapan, con una medida de 9.00 m2. Oeste: Colinda con el limite del polígono, con una medida de 9.00 m2. Con una superficie: 90.002 m2. Lote 46: Norte: Colinda con el lote 41, con una medida de 10.00 m2. Sur: Colinda con el lote 39 , con una medida de 10.00 m2. Este: Colinda con la calle xochitlapan, con una medida de 9.00 m2. Oeste:

Colinda con el limite del polígono, con una medida de 9.00 m2. Con una superficie: 90.002 m2. Manzana – B: Lote 1: Norte: Colinda con el alineamiento con una medida de 9.00 m2. Sur: Colinda con propiedad particular, con una medida de 9.00 m2. Este: Colinda con el lote 2 con una medida de 10.00 m2. Oeste: Colinda con la calle xochitlapan, con una medida de 10.00 m2. Con una superficie: 90.043 m2. Lote 2: Norte: Colinda con el alineamiento con una medida de 9.06 m2. Sur: Colinda con el lote 4, con una medida de 8.83 m2. Este: Colinda con el lote 5 con una medida de 9.00 m2. Oeste: Colinda con el lote 1, con una medida de 10.01 m2. Con una superficie: 92.747 m2. Lote 3: Norte: Colinda con el alineamiento con una medida de 9.88 m2. Sur: Colinda con el lote 5, con una medida de 9.91 m2. Este: Colinda con la calle xochicalli, con una medida de 8.98 m2. Oeste: Colinda con el alineamiento con una medida de 8.99 m2. Con una superficie: 88.887 m2. Lote 4: Norte: Colinda con el lote 2 con una medida de 8.83 m2. Sur: Colinda con propiedad particular, con una medida de 9.06 m2. Este: Colinda con el lote 6, con una medida de 8.00 m2. Oeste: Colinda con propiedad particular, con una medida de 8.95 m2. Con una superficie: 80.167 m2. Lote 5: Norte: Colinda con el lote 3 con una medida de 9.91 m2. Sur: Colinda con el lote 6, con una medida de 9.97 m2. Este: Colinda con la calle xochicalli, con una medida de 9.01 m2. Oeste: Colinda con el lote 2, con una medida de 9.00 m2. Con una superficie: 89.478 m2. Lote 6: Norte: Colinda con el lote 5 con una medida de 9.97 m2. Sur: Colinda con el lote 7, con una medida de 10.00 m2. Este: Colinda con la calle xochicalli, con una medida de 9.01 m2. Oeste: Colinda con el lote 2, con una medida de 8.00 m2. Con una superficie: 90.052 m2. Lote 7: Norte: Colinda con el lote 6 con una medida de 10.00 m2. Sur: Colinda con el lote 8, con una medida de 10.00 m2. Este: Colinda con el lote 9, con una medida de 8.51 m2. Oeste: Colinda con propiedad particular, con una medida de 8.98 m2. Con una superficie: 89.922 m2. Lote 8: Norte: Colinda con el lote 6 con una medida de 10.00 m2. Sur: Colinda con donación municipal, con una medida de 10.00 m2. Este: Colinda con donación municipal, con una medida de 8.78 m2. Oeste: Colinda con propiedad particular, con una medida de 9.02 m2. Con una superficie: 90.018 m2. Lote 9: Norte: Colinda con la calle xochicalli con una medida de 9.00 m2. Sur: Colinda con donación municipal, con una medida de 9.00 m2. Este: Colinda con donación municipal, con una medida de 10.00 m2. Oeste: Colinda con

lote 7, con una medida de 8.51 m2. Con una superficie: 89.995 m2. Lote 10: Norte: Colinda con la calle xochicalli con una medida de 10.00 m2. Sur: Colinda con donación municipal, con una medida de 10.00 m2. Este: Colinda con donación municipal, con una medida de 9.09 m2. Oeste: Colinda con la calle xochicalli, con una medida de 9.04 m2. Con una superficie: 90.686 m2. Manzana – C: Lote 1: Norte: Colinda con el alineamiento con una medida de 10.12 m2. Sur: Colinda con el lote 2, con una medida de 10.10 m2. Este: Colinda con la calle netlacaneco, con una medida de 9.00 m2. Oeste: Colinda con el lote 14, con una medida de 9.06 m2. Con una superficie: 91.305 m2. Lote 2: Norte: Colinda con el lote 1, con una medida de 10.10 m2. Sur: Colinda con el lote 3, con una medida de 10.08 m2. Este: Colinda con la calle netlacaneco, con una medida de 8.99 m2. Oeste: Colinda con el lote 13, con una medida de 8.99 m2. Con una superficie: 90.518 m2. Lote 3: Norte: Colinda con el lote 2, con una medida de 10.08 m2. Sur: Colinda con el lote 4, con una medida de 10.06 m2. Este: Colinda con la calle netlacaneco, con una medida de 8.99 m2. Oeste: Colinda con el lote 12, con una medida de 8.99 m2. Con una superficie: 90.518 m2. Lote 4: Norte: Colinda con el lote 3, con una medida de 10.06 m2. Sur: Colinda con el lote 5, con una medida de 10.04 m2. Este: Colinda con la calle netlacaneco, con una medida de 8.99 m2. Oeste: Colinda con el lote 11, con una medida de 8.99 m2. Con una superficie: 90.343 m2. Lote 5: Norte: Colinda con el lote 4, con una medida de 10.04 m2. Sur: Colinda con el lote 6, con una medida de 10.02 m2. Este: Colinda con la calle netlacaneco, con una medida de 8.99 m2. Oeste: Colinda con el lote 10, con una medida de 8.99 m2. Con una superficie: 90.168 m2. Lote 6: Norte: Colinda con el lote 5, con una medida de 10.02 m2. Sur: Colinda con el lote 7, con una medida de 10.00 m2. Este: Colinda con la calle netlacaneco, con una medida de 8.99 m2. Oeste: Colinda con el lote 9, con una medida de 8.99 m2. Con una superficie: 89.993 m2. Lote 7: Norte: Colinda con el lote 6, con una medida de 10.00 m2. Sur: Colinda con el andador calli, con una medida de 9.99 m2. Este: Colinda con la calle netlacaneco, con una medida de 8.99 m2. Oeste: Colinda con el lote 9, con una medida de 8.99 m2. Con una superficie: 89.819 m2. Lote 8: Norte: Colinda con el lote 9, con una medida de 10.00 m2. Sur: Colinda con el andador calli, con una medida de 9.98 m2. Este: Colinda con el lote 7, con una medida de 8.99 m2. Oeste: Colinda con la calle cacpulli, con una medida de 8.99 m2. Con una superficie: 89.788 m2.

Lote 9: Norte: Colinda con el lote 10, con una medida de 10.02 m2. Sur: Colinda con el lote 8, con una medida de 10.00 m2. Este: Colinda con el lote 6, con una medida de 8.99 m2. Oeste: Colinda con la calle cacpulli, con una medida de 8.99 m2. Con una superficie: 89.969 m2.

Lote 10: Norte: Colinda con el lote 11, con una medida de 10.04 m2. Sur: Colinda con el lote 9, con una medida de 10.02 m2. Este: Colinda con el lote 5, con una medida de 8.99 m2. Oeste: Colinda con la calle cacpulli, con una medida de 8.99 m2. Con una superficie: 90.152 m2.

Lote 11: Norte: Colinda con el lote 12, con una medida de 10.06 m2. Sur: Colinda con el lote 10, con una medida de 10.04 m2. Este: Colinda con el lote 4, con una medida de 8.99 m2. Oeste: Colinda con la calle cacpulli, con una medida de 8.99 m2. Con una superficie: 90.336 m2.

Lote 12: Norte: Colinda con el lote 13, con una medida de 10.08 m2. Sur: Colinda con el lote 11, con una medida de 10.06 m2. Este: Colinda con el lote 3, con una medida de 8.99 m2. Oeste: Colinda con la calle cacpulli, con una medida de 8.99 m2. Con una superficie: 90.519 m2.

Lote 13: Norte: Colinda con el lote 14, con una medida de 10.10 m2. Sur: Colinda con el lote 12, con una medida de 10.08 m2. Este: Colinda con el lote 2, con una medida de 8.99 m2. Oeste: Colinda con la calle cacpulli, con una medida de 8.99 m2. Con una superficie: 90.519 m2.

Lote 14: Norte: Colinda con el alineamiento, con una medida de 10.12 m2. Sur: Colinda con el lote 13, con una medida de 10.10 m2. Este: Colinda con el lote 2, con una medida de 9.06 m2. Oeste: Colinda con la calle cacpulli, con una medida de 9.11 m2. Con una superficie: 91.850 m2.

Manzana – D: Lote 1: Norte: Colinda con el andador calli, con una medida de 9.96 m2. Sur: Colinda con el lote 2, con una medida de 9.99 m2. Este: Colinda con la calle netlacaneco, con una medida de 9.01 m2. Oeste: Colinda con el lote 10, con una medida de 9.01 m2. Con una superficie: 89.889 m2.

Lote 2: Norte: Colinda con el lote 1, con una medida de 9.99 m2. Sur: Colinda con el lote 3, con una medida de 10.01 m2. Este: Colinda con la calle netlacaneco, con una medida de 9.01 m2. Oeste: Colinda con el lote 9, con una medida de 9.01 m2. Con una superficie: 90.109 m2.

Lote 3: Norte: Colinda con el lote 2, con una medida de 10.01 m2. Sur: Colinda con el lote 4, con una medida de 10.01 m2. Este: Colinda con la calle netlacaneco, con una medida de 9.01 m2. Oeste: Colinda con el lote 8, con una medida de 9.01 m2. Con una superficie: 90.329 m2.

Lote 4: Norte: Colinda con el lote 3, con una medida de 10.04 m2. Sur: Colinda con el lote 5, con una medida de

10.06 m<sup>2</sup>. Este: Colinda con la calle netlacaneco, con una medida de 9.01 m<sup>2</sup>. Oeste: Colinda con el lote 7, con una medida de 9.01 m<sup>2</sup>. Con una superficie: 90.549 m<sup>2</sup>. Lote 5: Norte: Colinda con el lote 4, con una medida de 10.06 m<sup>2</sup>. Sur: Colinda con el andador yolotl, con una medida de 10.08 m<sup>2</sup>. Este: Colinda con la calle netlacaneco, con una medida de 9.01 m<sup>2</sup>. Oeste: Colinda con el lote 7, con una medida de 9.01 m<sup>2</sup>. Con una superficie: 90.740 m<sup>2</sup>. Lote 6: Norte: Colinda con el lote 7, con una medida de 10.06 m<sup>2</sup>. Sur: Colinda con el andador yolotl, con una medida de 10.08 m<sup>2</sup>. Este: Colinda con el lote 5, con una medida de 9.01 m<sup>2</sup>. Oeste: Colinda con la calle cacpulli, con una medida de 9.02 m<sup>2</sup>. Con una superficie: 90.777 m<sup>2</sup>. Lote 7: Norte: Colinda con el lote 8, con una medida de 10.04 m<sup>2</sup>. Sur: Colinda con el lote 6, con una medida de 10.06 m<sup>2</sup>. Este: Colinda con el lote 4, con una medida de 9.01 m<sup>2</sup>. Oeste: Colinda con la calle cacpulli, con una medida de 9.01 m<sup>2</sup>. Con una superficie: 90.549 m<sup>2</sup>. Lote 8: Norte: Colinda con el lote 9, con una medida de 10.01 m<sup>2</sup>. Sur: Colinda con el lote 7, con una medida de 10.04 m<sup>2</sup>. Este: Colinda con el lote 3, con una medida de 9.01 m<sup>2</sup>. Oeste: Colinda con la calle cacpulli, con una medida de 9.01 m<sup>2</sup>. Con una superficie: 90.329 m<sup>2</sup>. Lote 9: Norte: Colinda con el lote 10, con una medida de 9.99 m<sup>2</sup>. Sur: Colinda con el lote 8, con una medida de 10.01 m<sup>2</sup>. Este: Colinda con el lote 2, con una medida de 9.01 m<sup>2</sup>. Oeste: Colinda con la calle cacpulli, con una medida de 9.01 m<sup>2</sup>. Con una superficie: 90.109 m<sup>2</sup>. Lote 10: Norte: Colinda con el andador calli, con una medida de 9.96 m<sup>2</sup>. Sur: Colinda con el lote 9, con una medida de 9.99 m<sup>2</sup>. Este: Colinda con el lote 1, con una medida de 9.01 m<sup>2</sup>. Oeste: Colinda con la calle cacpulli, con una medida de 9.02 m<sup>2</sup>. Con una superficie: 89.951 m<sup>2</sup>. Manzana – E: Lote 1: Norte: Colinda con el andador tepezintli, con una medida de 10.00 m<sup>2</sup>. Sur: Colinda con el lote 3, con una medida de 10.00 m<sup>2</sup>. Este: Colinda con el lote 2, con una medida de 9.02 m<sup>2</sup>. Oeste: Colinda con la calle xochitlapan, con una medida de 9.03 m<sup>2</sup>. Con una superficie: 90.253 m<sup>2</sup>. Lote 2: Norte: Colinda con el andador tepezintli, con una medida de 10.00 m<sup>2</sup>. Sur: Colinda con el lote 4, con una medida de 10.00 m<sup>2</sup>. Este: Colinda con la calle cacpulli, con una medida de 9.04 m<sup>2</sup>. Oeste: Colinda con el lote 1, con una medida de 9.02 m<sup>2</sup>. Con una superficie: 90.333 m<sup>2</sup>. Lote 3: Norte: Colinda con el lote 1, con una medida de 10.00 m<sup>2</sup>. Sur: Colinda con el lote 5, con una medida de 10.00 m<sup>2</sup>. Este: Colinda con el lote 4, con una medida de

*[Handwritten signature]*

9.00 m2. Oeste: Colinda con la calle xochitlapan, con una medida de 9.00 m2. Con una superficie: 89.960 m2. Lote 4: Norte: Colinda con el lote 2, con una medida de 10.00 m2. Sur: Colinda con el lote 6, con una medida de 10.00 m2. Este: Colinda con la calle cacpulli, con una medida de 9.00 m2. Oeste: Colinda con el lote 3, con una medida de 9.00 m2. Con una superficie: 89.960 m2. Lote 5: Norte: Colinda con el lote 3, con una medida de 10.00 m2. Sur: Colinda con el lote 7, con una medida de 10.83 m2. Este: Colinda con el lote 6, con una medida de 9.00 m2. Oeste: Colinda con la calle xochitlapan, con una medida de 9.13 m2. Con una superficie: 90.721 m2. Lote 6: Norte: Colinda con el lote 4, con una medida de 10.00 m2. Sur: Colinda con el lote 8, con una medida de 10.00 m2. Este: Colinda con la calle cacpulli, con una medida de 8.84 m2. Oeste: Colinda con el lote 5, con una medida de 9.00 m2. Con una superficie: 89.183 m2. Lote 7: Norte: Colinda con el lote 5, con una medida de 9.00 m2. Sur: Colinda con prop. particular, con una medida de 9.00 m2. Este: Colinda con el lote 8, con una medida de 8.44 m2. Oeste: Colinda con prop. particular, con una medida de 8.33 m2. Con una superficie: 75.431 m2. Lote 8: Norte: Colinda con el lote 6, con una medida de 9.09 m2. Sur: Colinda con prop. particular, con una medida de 8.92 m2. Este: Colinda con el lote 9, con una medida de 8.09 m2. Oeste: Colinda con el lote 7, con una medida de 8.44 m2. Con una superficie: 76.510 m2. Lote 9: Norte: Colinda con el andador yolotl, con una medida de 8.95 m2. Sur: Colinda con el lote 12, con una medida de 9.11 m2. Este: Colinda con el lote 10, con una medida de 9.72 m2. Oeste: Colinda con el lote 8, con una medida de 9.71 m2. Con una superficie: 87.926 m2. Lote 10: Norte: Colinda con el andador yolotl, con una medida de 9.00 m2. Sur: Colinda con el lote 13, con una medida de 9.00 m2. Este: Colinda con el lote 11, con una medida de 9.73 m2. Oeste: Colinda con el lote 9, con una medida de 9.72 m2. Con una superficie: 87.533 m2. Lote 11: Norte: Colinda con el andador yolotl, con una medida de 9.00 m2. Sur: Colinda con el lote 14, con una medida de 9.00 m2. Este: Colinda con la calle netlacaneco, con una medida de 9.47 m2. Oeste: Colinda con el lote 10, con una medida de 9.73 m2. Con una superficie: 87.619 m2. Lote 12: Norte: Colinda con el lote 9, con una medida de 9.11 m2. Sur: Colinda con la calle netlacaneco, con una medida de 8.93 m2. Este: Colinda con el lote 13, con una medida de 10.28 m2. Oeste: Colinda con prop. particular, con una medida de 8.34 m2. Con una superficie: 93.159 m2.

Lote 13: Norte: Colinda con el lote 10, con una medida de 9.00 m2. Sur: Colinda con la calle netlacaneco, con una medida de 9.00 m2. Este: Colinda con el lote 14, con una medida de 10.27 m2. Oeste: Colinda con el lote 12, con una medida de 10.24 m2. Con una superficie: 92.467 m2. Lote 14: Norte: Colinda con el lote 11, con una medida de 9.00 m2. Sur: Colinda con la calle netlacaneco, con una medida de 9.01 m2. Este: Colinda con la calle netlacaneco, con una medida de 10.26 m2. Oeste: Colinda con el lote 13, con una medida de 10.27 m2. Con una superficie: 92.418 m2. 7.- Con ello se le daría solución al conflicto, además de que se incrementarían los ingresos de este Ayuntamiento, en el concepto de pago de los impuestos, predial y agua potable. Cuidando de no permitir en el futuro que se inicien subdivisiones que no estén reglamentadas, en caso de que realizaran dichas subdivisiones, este Ayuntamiento aplicaría estrictamente el Reglamento y la Ley respectivos. Para evitar dichas construcciones. En razón de lo anteriormente expuesto, la suscrita Comisión propone, con fundamento en los preceptos antes citados, artículos 37, 40, 42, 60, 69, 71 del Reglamento Interior del Ayuntamiento relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y de las Comisiones. Toda vez que una de las atribuciones del Municipio que señala el artículo 12 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco y que en su fracción XXIII dice: "Otorgar o negar las autorizaciones o licencias de subdivisiones y relotificación de predios, en los casos que así lo requieran; y la fracción XXXIII que a la letra dice "Promover inversiones y acciones que tiendan a conservar, mejorar y regular el crecimiento de los centros de población. Presente como único punto de **ACUERDO**: La Aprobación de la propuesta de la relotificación del Fraccionamiento Teocalli y el plano correspondiente en los términos del punto numero 6 de los antecedentes y consideraciones. **ATENTAMENTE** "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" "2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE BENITO JUÁREZ" "2006, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NOMBRE DE CIUDAD GUZMÁN" SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE. CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. A 07 DE JULIO DEL 2006. TEC. MARCO ANTONIO ÁLVAREZ ANTILLÓN. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS. VOCALES: LIC. MARIO CUEVAS VILLANUEVA PÉREZ, L.A.E. RAFAEL ESPIRIDIÓN LLAMAS MAGAÑA VOCAL, ING.

ARTURO VARGAS CONTRERAS VOCAL, ARQ. TOMAS EDUARDO ORENDAIN VERDUZCO VOCAL FIRMAN". Esta a su consideración y se anexa un plano correspondiente de dicho fraccionamiento. **C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Una duda Toño donde dice área particular ¿De quién es esa área?. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Esta es un área que dejaron por separado, porque según tenían entendido la compró una persona que no es parte del fraccionamiento, obviamente la ponen como área particular pero que forma parte del mismo fraccionamiento. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Bien, ¿Algún comentario? ... Señores Regidores, voy a someter a su consideración el dictamen que presenta la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, en los términos que le dio lectura el Regidor Marco Antonio Álvarez Antillón y el cual consta en el documento que obra en sus carpetas informativas con el siguiente punto de acuerdo: Se apruebe la propuesta de retificación que consta en el documento y el plano correspondiente en los términos del punto No. 6 de antecedentes y consideraciones del dictamen. Si están por la afirmativa sírvanse levantar su mano... **Aprobado por Unanimidad.** -----

**QUINTO PUNTO.-** Aprobación del Programa de Obras del Ramo 33. Motiva el Regidor Marco Antonio Álvarez Antillón. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Gracias. De igual manera como recordarán en sesiones anteriores, habíamos presentado una propuesta, una obra del Ramo 33 para el ejercicio 2006, el cual fue turnado a la Comisión para hacer algunas puntualizaciones y algunas correcciones que se habían presentado en la propuesta anterior, y de igual manera una vez que ya fue analizado y discutido se elaboró el presente dictamen el cual presentamos para su aprobación ante este Ayuntamiento y a la letra dice: "CIUDADANOS REGIDORES. A los integrantes de la Comisión Edilicia de Obras públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra en sesión ordinaria de Ayuntamiento, nos fue turnado para su estudio y análisis, la solicitud de Programación de Obra del Ramo 33 para el ejercicio 2006. A efecto de dictaminar al respecto, presentamos a ustedes la siguiente, EXPOSICION DE MOTIVOS I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y

administrativa el municipio libre, a quien se dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, disponiéndose que éstos son gobernados por los ayuntamientos. La Ley Fundamental Estatal, en el artículo 86 establece, en su párrafo segundo, que corresponde al Ayuntamiento, como Órgano de Gobierno Municipal, el establecer las directrices de la política municipal; en correspondencia, la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante su numeral 38, norma que la planeación municipal del desarrollo deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad de los municipios, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo económico y social de sus habitantes II.- Por acuerdo unánime del pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, se aprobó turnar a la comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, una iniciativa con punto de acuerdo presentado por el Regidor Marco Antonio Álvarez Antillón, respecto del Programa de Obra denominado Ramo 33 para el año 2006. III.- Considerando que en las obras del ramo 33, se establece una aportación de parte de los beneficiarios hasta de un 20%, sin ser obligatorio; en las obras en donde se convenié la aportación de parte de los beneficiarios, la cual se destinara para aplicarlo a obras y servicios públicos que oportunamente apruebe este Ayuntamiento. IV.- Una vez analizadas y verificando lo establecido en las propuestas hechas por el Comité de Planeación Municipal y con normatividad en lo establecido en el Manual de Operación de los Fondos y Aportaciones de Infraestructura Social Municipal (FAISM), se llegó a la conclusión de que esta programación debe de realizarse de la siguiente manera: - - - -

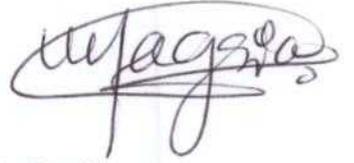
Número de Obra	Descripción de la obra o acción	Ubicación	Costo de obra
140235R3301	Aportación municipal a obras del programa Hábitat	Municipio de Zapotlán el Grande	1'724,208.00
140235R3302	Programa lotes con servicios, suelo para la vivienda Hábitat	Corredor Zapotlán La Estación	1'461,968.47
140235R3303	Introducción de redes de electrificación y alumbrado	Parque Los Ocotillos	772,801.19
140235R3304	Construcción de machuelos banquetas y empedrado al 50 % de la avenida, frente a a la Preparatoria regional de la Universidad de Guadalajara	Av. Juan José Arreola (Prepa)	1,200,000.00
140235R3305	Construcción de caja de Conexión Red Drenaje	Col. Volcanes	57,000.00
140235R3306	2% Programa de Desarrollo	Cabecera	159,364.50

	Institucional	Municipal	
140235R3307	2% Financiamiento de Supervisión de obras y acciones de ramo 33	Cabecera Municipal	159,364.50
140235R3308	Programa de Apoyo Infraestructura Educativa	Cabecera Municipal	200,000.00
140235R3309	Programa de Apoyo y Mantenimiento a la Vivienda	Cabecera Municipal	100,000.00
140235R3310	Apoyos a la Educación Básica	Cabecera Municipal	980,000.00
140235R3311	1% Conservación y Mantenimiento de Obras ejecutadas en ejercicios anteriores	Cabecera Municipal	79,682.25
140235R3312	Aportación municipal a la Construcción de un Centro Comunitario	Delegación Atequizayan	204,230.10
140235R3313	Aportación municipal a la Construcción de empedrados, machuelos y banquetas	Delegación Atequizayan	202,907.09
140235R3314	Introducción de electrificación	Col. Villa Universitaria	507,334.00
140235R3315	Programa de prevención presupuestaria Ramo 33	Cabecera Municipal	159,364.50
		<b>TOTAL para invertir:</b>	<b>\$ 7'968,224.60</b>

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de las Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra que hoy dictaminamos, conforme a lo señalado en los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77, 80 y 81 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 37 y 95 de la Ley del gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 37, 38 párrafo 1, fracciones XIII y XV, 40, 60 y 70 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, sometemos a la consideración de Ustedes el siguiente punto de ACUERDO: **PRIMERO.-** Se apruebe el Dictamen de la Programación de Obras del Ramo 33, en los términos en que se presento en la fracción II y IV de la Exposición de Motivos. **SEGUNDO.-** La aportación de parte de los beneficiarios, se destinara para aplicarlo a obras y servicios públicos que oportunamente apruebe este Ayuntamiento. **TERCERO.-** Se faculta al C. Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento para que de cumplimiento al presente acuerdo. ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION" "2006, AÑO DEL BICENITENARIO DEL NATALICIO DE BENITO JUAREZ" "2006, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NOMBRE DE CIUDAD GUZMAN". Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande,

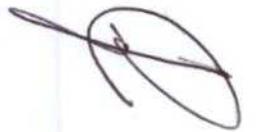
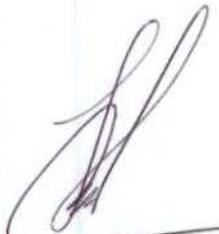
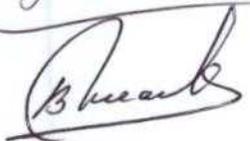
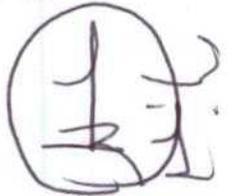
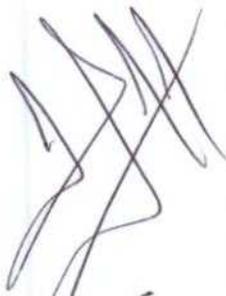
Jalisco. Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. A 12 de Julio de 2006 TEC. MARCO ANTONIO ÁLVAREZ ANTILLÓN PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS. VOCALES: LIC. MARIO CUEVAS VILLANUEVA PEREZ, L.A.E. RAFAEL ESPIRIDIÓN LLAMAS MAGAÑA, ING. ARTURO VARGAS CONTRERAS, ARQ. TOMAS EDUARDO ORENDAIN VERDUZCO, FIRMAN" A su consideración. ¿Si tienen algún comentario?. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Nada más una pregunta. Es de la Avenida Juan José Arreola donde dice: "Construcción de machuelos, banquetas y empedrado al 50% de la avenida, frente a la Preparatoria Regional de la Universidad de Guadalajara". En los anteriores ¿No venía así con eso del 50%?. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Lo que pasa que el presupuesto de obra de la cual se está pidiendo ahí en esa área, que es un compromiso que hicimos con la propia Preparatoria de parte de este Ayuntamiento, el presupuesto de la obra total rebasa los \$2'000,000.00 de pesos, entonces, consideramos que no tenemos la cantidad suficiente para hacer toda la obra y la intención es que se les haga una parte por lo menos una de las mitades de la calle o hasta donde ajuste el presupuesto de \$1'200,000.00 de pesos, esto con la intención también de que ellos busquen la manera de sacar un recurso de otro lado, no sé de la Universidad o del Gobierno del Estado, para poder concluir la obra y es uno de los compromisos que tenemos con la finalidad de cumplirlos. Se determinó que de ahí se podía destinar \$1'200,000.00. **C. Regidor Licenciado Daniel Francisco Rodríguez Lira:** A mí nada más me gustaría que me aclararas Toño. En el programa lotes con servicios del Corredor "Zapotlán la Estación" ¿Ya se aprobó el lugar donde se van hacer los lotes con servicios? Porque eso todavía estaba en análisis en la Comisión y aquí ya se está aprobando un costo para el programa lotes con servicios, a menos que ya se haya dictaminado favorablemente donde se va hacer el programa, porque estaba en la modificación del cambio del terreno. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Con relación a ese programa tenemos un compromiso con SEDESOL, una vez que adquirimos terreno para hacer programas de lotes con servicios para vivienda, tenemos un compromiso de que el ejercicio de este Ayuntamiento, tenemos que entregar en los terrenos ya urbanizados con redes de agua, drenaje y machuelos a las vialidades trazadas, entonces se está haciendo la

propuesta efectivamente para que ahí en los terrenos del Corredor Zapotlán "La Estación" se lleve a cabo este programa, debido a que el dinero que destinaron de parte de la SEDESOL se utilizó para comprar parte de esos terrenos. Y comentarles de que también al parecer el presupuesto de obra, rebasa la cantidad que aquí se presenta, pero con la finalidad de hacer hasta donde más alcance parte de la obra, se logró asignar o se está proponiendo asignar \$1'461,968.00. Esto una vez que haya sido aprobado por la Comisión Especial de Ferrocarriles donde se ubicaran estos terrenos para así poder aplicar el presupuesto para este programa. **C. Regidor Licenciado Daniel Francisco Rodríguez Lira:** Entonces, el programa de los lotes con servicios, va a quedar nada más condicionado o congelada, preautorizada se puede decir, en tanto no salga el dictamen de la comisión para ver la ubicación del programa, que lote se va hacer con la aprobación de SEDESOL correspondiente y ya poder aplicar los recursos ¿Así quedaría?. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Ya hay un proyecto como te comentaba, creo que no sé si lo van a presentar ahorita o más adelante, pero sí está ya hecha la propuesta donde se va a destinar esta obra, y aquí en este caso si podría anexársele eso, que la propia Comisión Especial para Ferrocarriles, apruebe o dictamine donde se ubicarán dichos terrenos, ahí está el dinero para hacerlo en la zona donde se indique. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Básicamente es una previsión para cuando se dé la asignación, se tenga ya el recurso previsto y se asigne y se pueda ejercer básicamente. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Y comentarles que sí llevamos la verdad un retraso de asignación de estas obras y es con la idea de que en la Dirección de Obras Públicas ya no tengan estos contratiempos ya se puedan dar agilidad para alcanzar a cumplir las metas en los tiempos que tiene planteado el propio programa. **C. Regidor Ingeniero Arturo Vargas Contreras:** En estas obras ¿Está contemplado hacerla en forma directa el Ayuntamiento o va hacer bajo contratistas? **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Esto es mediante contratación de empresas dedicadas a una de las obras y creo que se debe de concursar de acuerdo como se establece la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco. **C. Regidor Ingeniero Arturo Vargas Contreras:** También aquí veo en el presupuesto la instrucción de redes de electrificación de alumbrado en el parque "los Ocotillos", trae un presupuesto de \$772,801.19 pero hay un presupuesto que llegó de parte de otra



persona donde él lo pone en \$397,562.00 pesos, este presupuesto llegó el día de ayer y ya estaba hecho el dictamen, yo digo que vayamos a la aprobación del paquete como viene, pero sí cuidando que si hay un presupuesto menor sea aplicado. Esto con la finalidad de no retrasar los trabajos, pero sí que podamos apoyar y pues que nos quede un remanente, para que mejor se pueda utilizar en otra obra. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Comentarle al compañero Arturo, que precisamente era una de las cosas que nos detenían un poquito el ya presentar la aprobación de este programa de obras, había algunas inconsistencias en cuanto a los presupuestos y ahí sí quiero comentarle que inicialmente me habían presentado una propuesta de presupuesto para la obra por \$925,000.00 pesos, pero resulta que se llegó a la conclusión de que nada más fueran las redes de electrificación para el tanque de agua y el alumbrado público, donde con eso le cumplimos de alguna manera a los compromisos que tenemos con la familia Navarro Fuentes, respecto de la permuta que hubo por el parque "los Ocotillos", y además de darle un servicio a toda la población con la construcción de un tanque de agua que se esta haciendo ahí, ese es el objetivo de meter está red de alumbrado y de línea de luz trifásica. Inicialmente en el presupuesto que me había presentado, yo desglosé los costos para la pura red de electrificación que solicitaban, dándome una cantidad de \$414,000.00 pesos, yo le solicité al departamento que me presentará el puro presupuesto para los trabajos de está red de luz o línea eléctrica y me presenta un presupuesto por \$772,801.19, entonces consideraba que era un poquito ilógico, que si en un presupuesto inicial me dicen que son \$414,000.00 cuando se lo pido por separado me da uno de \$772,000.00 pesos, entonces, yo hago la aclaración, son presupuestos de obra que se están presentando, obviamente, si se puede hacer algunos ahorros, pues se habrá que buscar la manera de hacer los ahorros porque estamos consientes que en otras obras nos va hacer falta dinero, como es en el caso del programa de lotes con servicios. Vamos a requerir ahí dinero, entonces yo ahí pedirles en este caso a quien le corresponda que tenga cuidado de a quien designan estás obras, buscar la manera de que se ahorre lo más posible, obviamente, no quiero decir que hagamos a un lado la calidad de las obras, tienen que ser de calidad, pero si hay la opción de buscar otras personas que nos concursen que hagan lo posible por buscarle el ahorro. **C. Presidente Municipal**




**Licenciado Humberto Álvarez González:** Al respecto solamente manifestarles, que con mucho gusto tomamos en cuenta esto y hablaré con el Director de Desarrollo Urbano, esto no necesariamente quiere decir que nos podemos ahorrar el 50%, habrá que revisar los conceptos, habrá que revisar las calidades y habrá que revisar todos esos detalles. Todos hemos construido aunque sea una banqueta en nuestras casas y sabemos que los precios tienen sus variaciones, lo único puntualizar en ese sentido, porque incluso por ejemplo, en las obras que realiza el Gobierno del Estado, los Municipios señalan todo el tiempo que con menos de la mitad las harían, y que entonces qué caso tiene que el Gobierno del Estado ponga el 50% y el Municipio el 50% si la obra cuesta menos del 50%, que en todo caso el Municipio las hace, o sea, digamos que son asuntos, digamos sí que hay que revisar para efectivamente asignarla a quienes nos ofrezca una mejor propuesta, pero hay que verlo con mucho cuidado y digamos, no ser tan categóricos en alguna afirmación en este sentido. Solamente ese comentario. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Sí, ahí si me permite nada más hacer el comentario, ahorita estoy viendo que esta alrededor de los \$400,000.00. Yo por ahí había conseguido un presupuesto aparte, nada más que no lo encontré y también hablaba de alrededor de \$452,000.00 pesos, entonces pues sí es significativa la diferencia como bien lo dice usted, no se trata que sea el 50% pero sí es muy significativa la diferencia. Hay que revisarlo porque en un presupuesto pues se tiene que hablar de lo mismo, porque si no pues no se puede competir, pero esas son las observaciones que le hago yo en ese momento ¿No se si tengan otra duda al respecto?. **C. Regidor Ingeniero Arturo Vargas Contreras:** Nada más es un presupuesto, lógicamente las obras van a concurso, se van a cuidar las especificaciones, se van a cuidar los materiales y que todo venga tal cual en los mismos presupuestos, entonces es la finalidad nada más de que esto se vaya a concurso y lógicamente se aprueben lo que reúnen los requisitos que se deben de hacer. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Bien, señores Regidores, voy a someter a su consideración para su aprobación los puntos de acuerdo contenidos en la exposición que hace el Regidor Marco Antonio Álvarez Antillón, sobre la autorización de obra del Ramo 33 en los términos a que le dio lectura, quedando especificado que los costos definitivos de cada obra serán revisados al momento de la adjudicación de la obra

*Magro*

correspondiente en las mejores condiciones para el Municipio. Quién esté por la afirmativa sírvase levantar su mano... **Aprobado por Unanimidad.** -----

**SEXTO PUNTO:** Denuncia sobre venta irregular de lotes en bienes municipales. Motiva el Regidor Marco Antonio Álvarez Antillón. **C.**

**Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** El asunto que les voy a presentar, se deriva de un escrito que envían los propios vecinos de la colonia de los Ocotillos, donde presentan una inconformidad por la venta de unos terrenos que se hizo de los cuales ellos consideran que tenían el pleno derecho, y de alguna manera se vendieron o fueron asignados a otra persona sin ninguna autorización por el Ayuntamiento, le voy a dar lectura al escrito que presentan y a la letra dice: "Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jal; a 3 de julio de 2006. ASUNTO: Inconformidad. H. CABILDO DE CD. GUZMÁN. Municipio de Zapotlán el Grande. Los propietarios de los lotes ubicados en la calle Ficus de la colonia Ocotillos, presentamos por escrito, ante este H. Cabildo, nuestra inconformidad, por las irregularidades en la compraventa, de los predios vendidos, por la Presidencia Municipal, en el año 2005, sustentada en los siguientes HECHOS: El día 14 de marzo del 2003 realizamos la solicitud de compraventa, de los predios ubicados al norte de nuestras propiedades (Calle Ogazón), al H. Ayuntamiento en función con la finalidad, de ampliar nuestra propiedad y darle mayor seguridad a las mismas, ya que actualmente se presta para la delincuencia (drogadicción, vandalismo, así como actos no adecuados para las familias que habitan dicha zona). De forma posterior fue autorizada, dicha solicitud, por sesión de cabildo el 4 de abril del 2003 en el séptimo punto, acuerdo que no nos fue notificado en su momento para la compraventa y de forma oficial, para realizar los trámites y pagos correspondientes en tiempo y forma. El día 8 del mes de febrero del año 2005, se nos hizo llegar una notificación expedida, por el Lic. Julián Montañés Quintero, coordinador General de Cobranzas del H. Ayuntamiento, donde se nos informa, la autorización para la compraventa de dichos terrenos para hacer el pago total, más intereses y gastos de cobranza injustificables de manera legal. Dos días después recibimos una segunda notificación de adeudo, donde se nos presiona en el sentido, que contábamos con tres día para saldar la deuda referida. En el cual se especificaba, que en caso de no dar cumplimiento al pago, se daría o iniciaría al procedimiento

*magro*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*

administrativo de Ejecución, dicha notificación se encuentra en el expediente de nuestra colonia. En el mismo documento se puede verificar el plazo, en los términos establecidos, los recargos y gastos de cobranza (no honestos) que se impusieron sobre el valor de la deuda, a partir de la autorización (año 2004). En el mismo mes (año 2005) y a escasos días de la notificación, acudimos, los afectados, con el coordinador general de cobranzas, para manifestar nuestra inconformidad en el sentido de que no es honesto pagar, un monto establecido por la compraventa de dichos terrenos, ya que no se notifico a los afectados el acuerdo de la compraventa, autorizado por "cabildo 2003" en funciones. Remarcamos que el trato recibido por el Lic. Julián Montañés Quintero, no fue el apropiado, ya que utilizó presión psicológica económica "si no pagas pierdes el derecho de adquirir el lote y será vendido incluyendo a personas ajenas a la colonia" Al observar el comportamiento de dicho funcionario acudimos con el Lic. Higinio del Toro Medina Secretario General. Al que se le planteó el procedimiento y la inconformidad de los colonos afectados, el Licenciado mencionado tomó la misma posición que el coordinador de cobranzas e incluso, afirmó que no había posibilidad de darle solución a nuestras demandas, respecto a los recargos, gastos de cobranza y la temporalidad para efectuar dichos pagos, por la razón de que ya se habían ingresado al erario público, (el único "favor" que nos hizo el Secretario fue el concedernos tres meses para el pago en parcialidades del costo total del terreno junto a cobranzas y recargos) con la condición de que al faltar alguno de estos pagos se perdería el derecho a adquisición de los mismos, o bien nos planteó la posibilidad de retirar dichos recargos, pero el valor del terreno sería el valor actual y no el acordado en el año 2004. al ser tratados de forma déspota, prepotente y humillante, fuimos presionados a firmar un convenio de pagos, mensuales de forma individual, para la adquisición de los mencionados terrenos. Algunas compañeras (propietarios afectados), como la Lic. Leticia Crespo Reyes, y la señora Claudia Lorena Sánchez Muñoz. No informaron dicho convenio, y optaron por acudir con el Presidente Municipal, Lic. Humberto Álvarez González, a quien se le informó sobre el problema en la adquisición de los mencionados terrenos, solicitando una solución legal, el Presidente les mencionó que se informaría para conocer, qué posibilidades de intervención les podría dar a las dos mencionadas, y que acudieran al día siguiente para darles una

respuesta. Al día siguiente en el que el Señor Presidente no estuvo en su oficina, siendo atendidas por su Secretario Particular, llamando por teléfono al Lic. Humberto, al que pregunto que solución les tenía. Informándoles que podría dar un término de 6 u 8 meses para realizar el pago **solo a las solicitantes**, bajo la amenaza de que si se les informaba a sus compañeros sobre dicho acuerdo, este sería revocado. Los pagos se dieron de manera puntual y de acuerdo a los términos establecidos en cada convenio, dejando de hacerlo tres vecinos dadas las condiciones y presiones de pago. Por lo que dichos terrenos fueron vendidos a trabajadores del mismo Ayuntamiento, esto con temporalidades de pago más amplias y precios iguales a los ya acordados. Violando lo estipulado en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 52 de fecha 31 de julio del año dos mil tres. El 21 de junio del año 2006, recibimos otro oficio fechado con 19 de junio de 2006 girado por el Dr. Arq. Tomás E. Orendáin Verduzco, Síndico del Ayuntamiento, donde se nos notifica, que él es el facultado para firmar las escrituras correspondientes, convocándonos a realizar el trámite de escrituración del inmueble. Compraventa que consideramos irregular por la administración municipal donde se hizo mención que la escrituración correría por nuestro costo, cuando en el convenio de pagos firmados, se estableció en la cláusula tercera, que Presidencia Municipal, con carácter de acreedor se comprometía a escriturar libre de todo gravamen, a favor de nosotros deudores los terrenos descritos en la cláusula primera. Por lo anterior expuesto, solicitamos a ustedes lo siguiente: 1. Solicitamos se haga valer, la cláusula tercera del convenio de pago, en lo referente a la escrituración de los predios comprados por los vecinos de dicha colonia. Donde el "acreedor" por medio de sus representantes legales, se compromete a escriturar a favor del "deudor" el terreno descrito, libre de todo gravamen. 2. Solicitamos se inicien los trámites, para que nos sean reembolsados los dineros, que de forma arbitraria, nos fueron cobrados en lo referente a recargos y gastos de cobranzas, de las propiedades adquiridas. 3. Se haga la revocación de la venta de tres lotes, lo que no pudo pagar bajo las condiciones expuestas, siendo los lotes (4,5 y 6) de la calle Ogazón paralela a calle Ficus), ya que dicha venta fue realizada a personal que trabaja en el departamento de Apremios de la Presidencia Municipal de Cd. Guzmán, siendo que los mencionados compradores, estaban enterados del tiempo y términos que se nos impusieron, ellos de forma amplia lo

*Al pagoso*

*marco*

*[Handwritten signature]*

liquidaron en un tiempo de nueve meses y con el valor anterior (año 2004) y no con el precio del año 2005 con el que nos vendieron. Cuando a la afectada solo le dieron un plazo de pago de tres meses, siendo que estos lotes para su venta tienen preferencia los vecinos habitantes de dicha colonia. Se hace notar que los compradores de buena fe de la colonia Ocotillos, cumplimos con todas las obligaciones o condiciones que nos corresponde, aún bajo presión y violación de los derechos, por parte de la Presidencia Municipal de Ciudad Guzmán, Jalisco. Los abajo firmantes, compradores de buena fe. José María Tapia González Ficus No. 12, Efraín María Ramírez Ficus No. 16, Ruth Eleazar Paz Castillo Ficus No. 18 (NO FIRMA). Olga Virginia Castillo Paz Ficus No. 20 (NO FIRMA). Ma. Columba Castillo Sandoval Ficus No. 24 (NO FIRMA). Salvador Guzmán Saavedra Ficus No. 26, Guillermina Sánchez Figueroa Ficus No. 28, Carlos Cortés Evangelista Ficus No.- 30, Enrique González Jiménez Ficus No.- 32, Arturo Solórzano Rodríguez Ficus No. 34, Cristian Eduardo Ayala Villamil Ficus No. 36, y Arturo Javier Huerta Cobián Ficus No. 40. FIRMAN". Y el día de hoy por la mañana me dejaron por ahí otro escrito y que a la letra dice: "CIUDAD GUZMÁN JALISCO. 12 DE JULIO DEL 2006 ASUNTO: SOLICITUD H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CIUDAD GUZMÁN, JALISCO. PRESENTE: La C. Ma. Columba Castillo Sandoval, C. Olga Virginia Paz Castillo, C. Ruth Eliazar Paz Castillo se dirigen a ustedes de la manera más atenta para solicitar, sea cancelado el contrato de compraventa de la propiedad que la colonia Ocotillos había dejado como área verde, la cual solicitamos se nos vendiera como una ampliación de nuestra propiedad, por motivos de salud no fue posible reunir la cantidad solicitada ya que solo nos dieron tres meses para hacerlo; enterándome más tarde que esa propiedad se le vendió a una persona que labora en este Ayuntamiento con mayores facilidades de pago (nueve meses) por lo que solicitamos a ustedes sea revocado el contrato de compraventa y se nos de la facilidad de adquirirlos. Sin otro particular nos despedimos de ustedes esperando contar con su apoyo y comprensión. ATENTAMENTE Ma. Columba Castillo Sandoval, Olga Virginia Paz Castillo, Ruth Eliazar Paz Castillo. FIRMAN". Como ustedes podrán ver en este escrito que presentan los vecinos, existe una solicitud correspondiente a la revocación de la venta de dichos terrenos y ellos manifiestan una serie de irregularidades que se presentan en el transcurso de esta negociación con ellos, y yo

atendiendo a la petición que nos hicieron ellos después de una visita que hubo ahí en sala de Regidores donde estuvo presente el Lic. Alonso y un servidor, nos pedían el apoyo para que interviniéramos en esta situación, obviamente lo presentamos aquí al pleno de este Ayuntamiento, y yo propondría aquí que tomáramos dos puntos de acuerdo con relación a este asunto. Primero: Que se inicie un procedimiento administrativo en contra de quien resulte responsable por el trámite hecho con respecto a esos terrenos. Segundo: Es que se ponga la denuncia penal correspondiente a través del representante legal del Ayuntamiento, para que denuncie los hechos de la venta irregular de estas propiedades. Es una solicitud de los propios vecinos. Está a su consideración. **C. Regidor Ingeniero Arturo Vargas Contreras:** Gracias. A mí lo que me llama la atención en este asunto, que el Ayuntamiento en pleno no fue enterado de esta situación. En segundo lugar se le está cobrando a la gente recargos, se le están haciendo gastos de cobranza de algo que no es suyo, porque la venta nunca se llevó a cabo, fue aprobado por la Dirección en julio del 2003, pero no fueron notificados, entonces yo siento que aunque ante el Registro Público de la Propiedad el propietario era el Ayuntamiento no ellos, entonces ¿Cómo están cobrando algo que no es de ellos?, eso es lo que yo entiendo de acuerdo a estos documentos. Y sí yo estoy en la misma intención de lo que propone aquí el compañero Marco Antonio, de que esto se vaya hasta sus últimas consecuencias y a quien resulte responsable y sobre todo por haber pasado por alto a este actual Ayuntamiento en esas decisiones. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Yo en este asunto veo varias aristas o varias circunstancias. Primero: Quienes ya pagaron y ya hicieron el pago de dichos terrenos no se les ha escriturado, yo creo que es un primer paso para ir reduciendo y regularizando las circunstancias, yo creo que ese es el primer paso que habría que dar. Segundo: Hacer la revisión correspondiente. Si el cobro de los recargos que se le hizo por el estado de indefensión al no haberles hecho una notificación, de que sí era favorable la solicitud que ellos tuvieron para la compraventa de esos terrenos, ver si es procedente o no procedente la circunstancia del pago o del cobro de esos recargos en una segunda instancia, y en una tercera instancia, lo que sí creo que es grave el dictamen del que habla del 2003 de abril y de junio, especifica claramente a quién se le va hacer la venta. Es como este caso que vamos a ver enseguida,

estamos proponiendo un listado de personas con nombre específico, de quién se le va asignar lotes eso fue igual en ese sentido se les asignó a ciertas personas y no hubo ni acuerdo en contra para resolver o para hacer la nueva resignación o ventas, o sea con qué carácter el de Apremios determina ¿A quién le vende? O ¿A quién no le vende? Cuando no tiene facultades para hacerlo. Yo creo que aquí es donde tienen que entrar el procedimiento administrativo específicamente, sobre esos tres lotes que se reasignaron y qué se volvieron a vender sin el consentimiento del pleno del Ayuntamiento, creo que son tres vertientes que se deben de trabajar de esa manera para caminar en ese sentido y sí hacer la revisión e ir a buscar que fue lo que pasó en realidad, yo creo que hay una denuncia de los ciudadanos y que habrá que atenderla en ese sentido señor Presidente, yo creo que se debería seguir en ese camino en esos tres pasos. Primero: La escrituración. Segundo: La circunstancia de ver si el cobro fue procedente o no por lo que ellos alegan ese estado de indefensión. Tercero: Es ir a ver la venta de esos tres terrenos con carácter o con qué facilidad lo hizo, porque creo que el dictamen es muy claro y muy concreto, como este que vamos aprobar enseguida, con nombres específicos a quién se le va a vender y ahí hay una violación tanto al mandato del Ayuntamiento como una asignación que no le corresponde sin facultades a quién lo haya hecho. **C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Nada más para darles un tipo de información con respecto a este asunto. Fue una determinación que toma el Ayuntamiento anterior al de nosotros y sí se les hace la notificación a los vecinos, de los veinte vecinos sólo uno cumplió puntualmente en los plazos que se les establecen. Hay dos acuerdos de Ayuntamiento. Uno: Donde se aprueba vender 560 m<sup>2</sup> del área de donación a esas veinte familias para que adjudiquen ese terreno a su propiedad, por los motivos que ellos externaban. Y Dos: Donde se les dan los plazos para que a partir de ahí cubra, y en el momento que cubran sus plazos pueda el Ayuntamiento, que esté en funciones les pueda escriturar, o sea que sí hay la notificación a los vecinos, hubo la omisión por parte de ellos de no venir a cumplir nada más cumplió uno de los veinte. Precisamente a través de ese ciudadano fue que Sindicatura ve el asunto para dejarla escriturada aunque sea a ese ciudadano que sí cumplió, también es correcto que precisamente el acta esa, nombra quienes son los beneficiarios, son de los que se les tenía que beneficiar, yo creo que

aquí hay un error en la nueva reasignación, esa sí la desconozco quién la hace en esas tres personas, pero es una reasignación. Actualmente estamos en el proceso que manifestaba Alonso Lares Serafin en el proceso de escriturarle, tampoco es cierto como lo establecen en su documento que la cláusula tercera diga que nosotros les tenemos que pagar su escritura y le doy lectura precisamente a eso para que ustedes lo interpreten es como todos los convenios y la cláusula tercera dice: "Que una vez que se cumpla la cláusula anterior de un contrato que les hicieron, el acreedor, por medio de su representante en este caso su servidor, se compromete a escriturar a favor del deudor el terreno descrito de la cláusula primera libre de gravamen" o sea, yo notificar como hacemos con todas las propiedades del Municipio, ahí esta con la libertad de gravamen cada quién paga su escritura así es, o sea, hay una mal interpretación en ese sentido en lo que corresponde con su servidor. Actualmente a los diecisiete les estamos haciendo su escritura, y esos tres sí lo observamos en Sindicatura y vimos que hay dos situaciones por las que también no se les puede escriturar a esas nuevas gentes que se les asignó ¿Por qué? Porque está en un fraccionamiento habitacional de densidad cuatro unifamiliar donde el lote mínimo son 90 m<sup>2</sup>, entonces si se les adjudican a unos nuevos que no sean los mismos de ahí no puede, porque las fracciones de estas tres personas son entre 30 y 40 m<sup>2</sup> o sea, no se puede hacer una escritura, entonces es también esa situación que en lo que cabe para Sindicatura, con mucho gusto se puede revocar esa asignación a esas personas y ver la nueva reasignación.

**C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Señores Regidores, yo voy a solicitar su autorización para que me concedan el uso de la voz, en vía informativa a razón de que el documento que lee Marco Antonio Álvarez Antillón, aparece mi nombre por ahí como autor.

**C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Nada más si me permite tantito Licenciado, nada más hacer una apreciación al Arquitecto son 15 quince lotes y son de 33 a 50 metros más o menos cada uno.

**C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Yo quiero hacer las siguientes manifestaciones: El escrito que le dio lectura el Regidor Marco Antonio Álvarez Antillón está plagado de imprecisiones y de falsedades además. Efectivamente en la administración anterior a la actual autorizó la venta y se tuvo por consumada la operación de compraventa señor Regidor, el hecho de que hayan autorizado la venta

de una cosa y establecido el precio queda perfectamente validado la operación de compraventa, eso sucedió en la administración anterior, inclusive en la administración anterior también hubo acuerdo para otorgarles un plazo para el pago del precio y eso no quiere decir que la compraventa no haya sido consumada, si no que se les otorgó un plazo para el pago del precio que quedó también establecido en acuerdo de Ayuntamiento como iba a quedar el plazo para unos y para otros porque fueron diferentes plazos, entonces enseguida se les notificó a los solicitantes de estos lotes, solo uno como dice bien el Síndico del Ayuntamiento, ocurrió a cumplir con sus obligaciones contraídas en la compraventa solicitada, solamente uno de ellos. Los demás hicieron caso omiso; y efectivamente fue hasta en esta administración me parece que 2005, cuando Tesorería turnó a Apremios ese crédito fiscal que estaba constituido porque desde aquella fecha estaba establecido el precio por metro cuadrado y la obligación de pago en un tiempo determinado, si de ese precio no se pagó en el tiempo otorgado, lógico es que se constituya en un crédito fiscal y el crédito fiscal genera recargos a partir de su vencimiento. Yo no veo realmente donde esté la maldad o la queja que realmente ahí se establece, a partir de ese requerimiento que le hace Apremios a todas las gentes efectivamente un día llegaron conmigo algunos de ellos, a exponerme la situación no tan grave como en los términos que le exponen ahora, pero sí casi en los mismos términos, entonces yo lo único que hice fue platicar con ellos y tratar de llegar a un convencimiento de que tenían que cumplir con ese compromiso, se planteó ahí también la posibilidad de que si no cumplían con ese acuerdo, entonces la operación de compraventa tendría que ser diferente en las condiciones y en el tiempo actual al precio que se determinará en el momento en que se realizara la operación digamos en el 2005, todos aceptaron, absolutamente todos, y no ejercimos ninguna presión, ni ejecutamos valga la vulgaridad "Manita de puerco" a nadie para que aceptará esas condiciones, tan es así que nos pidieron a Secretaría General, que nosotros realizáramos ahí el convenio de pago que se estableció de común acuerdo con ellos, indebidamente, yo no tenía por qué hacerlo, pero fue a petición de ellos que se realizara ahí en la Secretaría. La Secretaría realmente lo realizó a través de las compañeras ahí de la oficina, ellas mecanografiaron el convenio de pago, seamos precisos es el convenio de pago, no de crédito fiscal, no es la operación de compraventa ¡Por Dios! Es

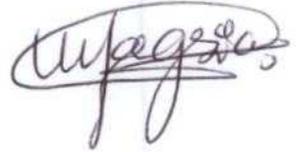
*Lu Jago*

precisamente el convenio de pago, no la operación de compraventa, las gentes de una en una o dos en dos no sé cuántas fueron y lo firmaron ellos, y la Srita. Karla los turnaba a Apremios y hasta ahí fue toda la participación que hubo por parte de Secretaría. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Yo no dudo Licenciado que en el escrito que ellos nos hicieron llegar estén pidiendo cosas que ya no tienen ninguna razón de ser, algunas habrá que analizarlas, por eso pedía yo, que se haga la revisión correspondiente y obviamente si hay alguna irregularidad, pues que se sancione y si no nada más es hacerle la aclaración a ellos con las personas que corresponda. Decirles que el día que vinieron con nosotros venían alrededor de diez gentes más o menos y todos venían muy molestos, como es el caso cuando se presenta un asunto así aunque algunos ya hubieran firmado a lo mejor hasta ya hubieran pagado, venían molestos, inclusive argumentando el trato que habían recibido y lo que sí es cierto y está documentado es que existe un convenio de pago con tres gentes ajenas a todo el asunto, firmado en el propio Departamento de Apremios, entonces sí existe algunas irregularidades, yo tampoco quiero juzgar a nadie en lo personal, pero sí que se haga una revisión al expediente completo inclusive del cual tengo copia certificada por el propio Secretario del Ayuntamiento, y que se le dé el seguimiento para presentar la denuncia correspondiente. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Precisando nada más su manifestación Señor Regidor, efectivamente en Secretaría se elaboraron los convenios de pago, insisto y preciso, "convenios de pago", no operaciones de compraventa de las personas que constan en el listado de la solicitud de venta que hicieron al Municipio, de los cuales efectivamente tres de ellos no fueron firmados por las personas, y así sin firma, se les turnaron al Departamento de Apremios. **C. Regidora Médico Verónica Torres Macías:** Bueno ya me contestó parte de mi pregunta el Regidor, nada más que quería saber si efectivamente tres lotes se habían vendido a personas del Ayuntamiento, si esto es real o solamente es una manifestación en un documento y en todo caso ¿Quiénes son? Y ¿Por qué se les vendió? Y ¿Por qué se tomó la decisión de venderles? Cuando no estaban en la lista aprobada por el Ayuntamiento anterior. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Comentarle y darle contestación a la compañera Regidora, que efectivamente son tres nombres de personas que trabajan al parecer en el mismo

*maia*

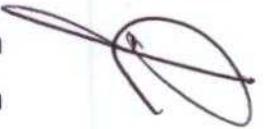
*[Handwritten signature]*

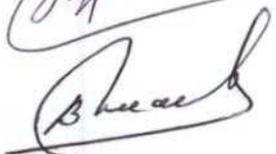
Departamento de Apremios y que no pertenecen al propio fraccionamiento como son: María Guadalupe Betzabe Zepeda Zúñiga, José Liborio Peña Ochoa y Betzabe Gallegos Díaz que ellos no son vecinos del fraccionamiento tienen otro domicilio. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Y respondiendo también a su pregunta Regidora. Mire las cosas hay que revisarlas en su contexto, yo aquí tengo un informe que rinde el entonces titular de Apremios, pero independientemente de los señalamientos que él hace, yo si quisiera recordarles que en aquel momento vivíamos una crisis muy severa de dinero, la verdad de las cosas es que los vecinos que tenían derecho a adquirir esos excedentes no quisieron comprarlos, entonces había que recuperar dinero y se recuperó como se pudo, esa es la realidad y es el contexto en el que estábamos, a mí me parecería que en este momento darle un seguimiento puntual a esas cosas pues es omitir las circunstancias de contexto, y les quiero decir que no lo autoricé yo, para que también tengan mucha claridad en ese sentido y que seguramente el propio titular de Reglamentos tendrá los argumentos suficientes para que no tenga, digamos una responsabilidad si es que se la buscamos, qué les quiero decir, si estuvo mal que se lo hayan asignado a tres servidores públicos, claro que sí, hubo bien más quién los comprara, pero el Municipio necesitaba dinero, acuérdense que esas medidas se tomaron de apretar vía apremios de apretar, porque se requería recuperar recursos, porque incluso la viabilidad de la prestación de los servicios municipales estaba en riesgo por la crisis financiera por la que pasamos, entonces yo simplemente quiero dejarles a ustedes que analicen las cosas sin perder el contexto en el que se dieron, porque me parece que es muy importante eso y sí ser muy puntual, los que tenían que haberlo comprado no lo quisieron y les doy un dato Regidor dicen que ellos no tuvieron plazo cuando fue a principios del 2003 cuando hacen la autorización y todo, y estamos hablando ya del 2005, o sea, lo que pasa es que no quisieron comprarlos y ahora les ven un provecho, a lo mejor una plusvalía diferente y ahora si los quieren comprar, y créanme yo no necesito andar amenazando a ningún ciudadano, me parece que los términos del escrito deja mucho que desear de la voluntad de estos ciudadanos, no necesito andar amenazando a ningún ciudadano. **C. Regidor Licenciado Rafael Espiridión Llamas Magaña:** A mi punto de vista creo que está muy claro, en mi lugar quiero definir que la



posición del Licenciado Higinio, a todos se nos hace regular, él nada más hizo lo que en su competencia era lo debido, lo que en su momento se hizo los convenios en ese sentido, pienso que ahí no hay duda. Lo que yo quiero poner a consideración de ustedes es que si hubo un acuerdo de cabildo en donde se establecía la compraventa de esos terrenos, y al no haber en su momento personas que se interesaran en la compra de esos terrenos, creo que debería de haber pasado por otro acuerdo donde primeramente se cotejaba el asunto de que no había interés por parte de esas personas y someterlo a un acuerdo para que hubiera una especie, no un concurso, si no más bien una validación de una compraventa a nuevos postores, creo que en mi punto de vista eso es lo que debería de haberse hecho. **C. Regidor Licenciado Daniel Francisco Rodríguez Lira:** Yo aquí coincido con el Licenciado Rafael, creo que todos los argumentos y todo lo que está mencionando, son situaciones que de alguna manera, sí es convenio, sí es contrato, yo no le veo nada delicado, aquí sí lo delicado es que nos pongamos en un asunto donde nosotros autorizamos una venta a terrenos de Ferrocarriles y una tercera persona de nuestra administración le vende a otro nada más porque no pagó, yo creo que eso si es algo muy grave y creo que ¿Con facultad de quién? Quién haya sido, ya ingresó dinero así lo manifiesta Toño, o sea ya pagaron estas personas cuando todavía no hay un acuerdo de Ayuntamiento en la desincorporación del patrimonio y es un patrimonio municipal, desgraciadamente sí hay crisis financiera y sí hay alguna situación apremiante. Creo que el titular en su momento debería de haber valorado legalmente esa situación, porque entonces a lo mejor la persona que está ahorita en Apremios va a decir que: Voy a venderle a quién yo quiera a Ferrocarriles porque ocupo el dinero... **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Nada más le preciso Regidor, la venta estaba autorizada. **C. Regidor Licenciado Daniel Francisco Rodríguez Lira:** Sí pero no a esas personas. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** ¡Ah! Pero precisa eso, no hay una venta indebida o sea la venta estaba autorizada. **C. Regidor Licenciado Daniel Francisco Rodríguez Lira:** Es indebida porque no fue a esas personas fue a otras, estoy poniendo un ejemplo de que nosotros autorizamos una venta a Ferrocarriles y no... **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Si hay algún tipo de responsabilidad, es de omisión por el







proceso de validación que debió de haber pasado por Ayuntamiento, pero la venta no es indebida. **C. Regidor Licenciado Daniel Francisco Rodríguez Lira:** Es la venta dirigida, por eso estoy diciendo o sea, se está brincando un acuerdo de Ayuntamiento, el acuerdo de Ayuntamiento no decía que podía él en su momento si no le pagaban, venderle a otras personas, o sea, estaba en el manifiesto pero que bueno, que usted dice que no intervino y que ojalá y se proceda en su momento, porque si creo aquí, hay una situación en lo personal es irregular decirle que le venda el titular de Apremios. Pongo un ejemplo si ahorita el titular de Apremios le va a vender a Ferrocarriles a quien él quiera brincándose un acuerdo de Ayuntamiento donde hay una Comisión Especial y está la autorización para vender los terrenos de Ferrocarriles y hay una comisión y en ese sentido creo que sea "a-procedí" que como se dice que se investigue ya lo determinará en ese momento quién legalmente lo designe. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Yo insisto en que son tres vertientes Primero: Creo que Tomás deja claro ya el asunto. Si no hubo estado de indefensión, sí se le notificó, son procedentes todos los recargos y todo ese asunto. Segundo: Los que sí compraron y sí hicieron la adquisición, tienen su derecho a la escrituración para garantizarles la seguridad jurídica del bien adquirido, creo que ahí podemos ir avanzando en lo que ya se va dando, yo por eso insisto son tres vertientes. Tercera: Esos tres lotes que se vendieron a personas diferentes habrá que revisar, habría que mandar hacer el estudio correspondiente. Yo coincido creo que ya se dio el caso de Ferrocarriles cuando se autoriza al Síndico la venta de un terreno, quien manifestó la voluntad de comprarlo, no quiso y de manera muy acertada, muy ordenada, el Síndico llama a la comisión y dice: A quien le autorizamos la compraventa ya no quiso comprarlo y hay un nuevo comprador. Creo que ya se dio un caso ahí y actuó con el procedimiento correcto y adecuado, y lo que yo sí creo es, que no tenía facultad, sí estaba la venta autorizada pero al no haber el consentimiento para la venta a "X" persona, hay un vicio de fondo en el contrato de compraventa ¿Por qué? Porque no hay una voluntad completa manifestada, entonces, sí hay un vicio de origen que da la nulidad total de esa acción de compraventa, creo que jurídicamente hay elementos para declarar esa nulidad y que es lo que tendríamos que ver el caso específico de eso con todo lo que conlleva y la revisión puntual como dice Toño, sin juzgar a nadie en este momento pero que

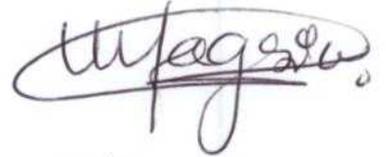
sí se tendrá que ir a la revisión, por muy puntual jurídicamente, por que sí hay un vicio de nulidad de pleno derecho en la adquisición de esos tres terrenos, porque la manifestación de la voluntad no fue dirigida hacia esas personas. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** ¿Les parecería suficiente que lo turnará a la Dirección Jurídica? O ¿Creen que los puntos de acuerdo que propuso el Regidor Marco Antonio Álvarez deberían de prosperar?. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Es que de la denuncia de hechos, porque es una denuncia de hechos, se puede desprender una presunta responsabilidad, y lo grave del asunto es que hay tres ventas no autorizadas por el pleno de este Ayuntamiento y no hay un consentimiento como dice atinadamente el Lic. Alonso Lares por la entidad pública que debió otorgarlo, aquí no tiene vuelta de hoja, tiene que intervenir ya el Síndico, el Síndico para revocar ya esos tres contratos pero de inmediato, no tiene vuelta de hoja, el Síndico es el responsable de esto, ahí está el punto la investigación de la oficina administrativa que se turne a la Dirección Jurídica, si es que procede o no procede, pero aquí el Síndico tiene que proceder de inmediato ya casi, casi hacer el oficio y decir: "Se revoca este acuerdo porque no es procedente" ¡Punto! Le corresponde al Síndico señores. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Y hacer algunas precisiones con respecto a este asunto. Ya se había tratado o se había solicitado a través del Síndico del Ayuntamiento en la Sesión No. 2 de este año, con fecha del 18 de enero, la desincorporación de dichos terrenos, el asunto es que cuando nos hacen la solicitud de la desincorporación a nosotros, no se nos entrega información completa, así quedo establecido que se nos entregaría posteriormente la información de dichos terrenos, entonces no se nos entrega la información, pero sí lo cual quiere decir que ya se tenía conocimiento de esté asunto con suficiente tiempo, de que había alguna irregularidad en la asignación de estos terrenos, entonces mi solicitud es encaminada precisamente en ese sentido. Primero: Que se haga el procedimiento administrativo correspondiente. Segundo: Que se interponga la denuncia penal correspondiente, por el hecho de haber recibido o de haber efectuado un cobro de manera irregular y a mí me parece pues irregular, porque no está autorizado ni está establecido por el Ayuntamiento a la persona que se le cobró, el Ayuntamiento no lo autorizó. Entonces, en ese sentido que sean los dos, se inicie el procedimiento administrativo y se le ponga la denuncia

penal correspondiente. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Es que en todas es intervención del Síndico, en los tres la denuncia, procedimiento administrativo y la revocación de las tres operaciones de compraventa de inmediato, entonces hay que acordar que el Síndico en este momento participe ya en el procedimiento administrativo, en el procedimiento de revocación, en la denuncia penal si lo considera así pertinente. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Voy a someter a su consideración... **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Yo agregaría uno más, está pendiente la escrituración, que se inicie también con ese trámite que no tiene ningún problema. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Nada más con una puntualización, eso ya se está haciendo, pero la escritura la van a pagar ellos, no la va a pagar el Municipio, que es lo que ellos están demandando, que el Municipio la pague que es una puntualización muy importante. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Yo no estoy de acuerdo, la escritura la tienen que pagar ellos de acuerdo a la interpretación que se da a la acta, nada más el Síndico tendrá que anular los papeles libres de que no este hipotecado, la escritura corresponde al comprador. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Bien, señores Regidores, voy a someter a su consideración los puntos de acuerdo propuestos por el Regidor Marco Antonio Álvarez Antillón, referidos al punto No.6 que es una denuncia sobre venta irregular de lotes en bienes municipales en los términos de que Primero: Se haga una denuncia penal de hechos. Segundo: Se inicie un procedimiento administrativo contra quién resulte responsable. Tercero: Se revoquen las autorizaciones de pago que realizaron personas ajenas de las que estaban autorizadas para recibir estos lotes, todas estas acciones a cargo del Síndico municipal. Quién esté por la afirmativa sírvase levantar su mano. . . **11 Votos** a favor. Quién esté en contra sírvase levantar su mano... **0 Votos**. Quién se abstenga de igual manera... **1 abstención** del C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez Gonzáles. Mismo que se suma a la mayoría, por lo tanto se aprueba por **Mayoría Calificada**. -----

**SÉPTIMO PUNTO:** Transferencia de partidas del presupuesto de egresos del 2006. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Ahí en sus carpetas se les anexó la solicitud que hizo la Tesorera para la modificación de unas

partidas presupuestales, las cuales aquí tengo el dictamen y que a la letra dice: "DICTAMEN DE COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. HONORABLE AYUNTAMIENTO: Los Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y de Patrimonio Municipal, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, **el cual tiene por objeto el traspaso de partidas,** en razón de los cual expresamos los siguientes ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES: 1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su Artículo 115 que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, otorgándole de manera exclusiva la competencia del ejercicio del gobierno municipal; 2. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco establece en su Artículo 73 que al Ayuntamiento le corresponde la administración del Municipio; 3. Que en concordancia con el Artículo 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 73 fracción I de nuestra Constitución Estatal señala que el Ayuntamiento es el órgano de gobierno municipal; 4. Que dentro de las facultades y obligaciones que se encomiendan al Ayuntamiento en el Artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, está, la de aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado en su fracción Primera, los bandos de policía y gobierno, en su fracción Segunda los reglamentos, circulares y disposiciones administrativa de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones; 5. Que el Artículo 73 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal es consecuente con el Artículo 115 de la Constitución de la República y con el Artículo 77 de la Carta Magna estatal, al encomendarle al Ayuntamiento el gobierno del Municipio; 6. Que el artículo 77 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal en su fracción Segunda, inciso a) establece como facultad y obligación de los Ayuntamientos, la de organizar la Administración Pública Municipal y, el inciso b) regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia; 7. Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal dispone que se podrán designar comisiones entre los miembros del Ayuntamiento para estudiar, examinar y resolver los problemas municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos de este órgano de gobierno; 8. Se hace la siguiente Transferencia en el Presupuesto, de la partida 6.6, de Material de

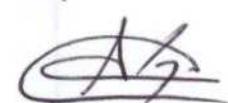
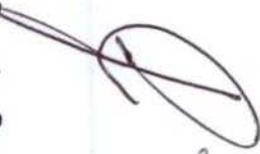
fotografía a la partida 9.11, de Equipo de Fotografía por la cantidad de \$6,900.00 (seis mil novecientos pesos); debido a que la cámara fotográfica que se utilizaba en la dependencia de la Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores se averió no pudiéndose reparar por ser mas costoso que comprar una nueva. 9. Se hace la siguiente Transferencia en el Presupuesto, de la partida 7.25, de Mantenimiento de Calles, Calzadas y Avenidas a la partida 8.18, de otros subsidios por la cantidad de \$15,000.00 (Quince mil pesos); para sufragar los gastos que motivo el convenio firmado con la SEDER, ya que ellos prestan la maquinaria para arreglo de caminos saca-cosechas y el Municipio tiene que correr con los gastos de hospedaje y alimentación de los operadores. 10. Se hace la siguiente transferencia en el Presupuesto, de la partida 6.10, de Gastos de Difusión, Información y Publicaciones Oficiales a la partida 9.11, de Equipo de Fotografía para la compra de una cámara digital fotográfica por un importe de \$13,000.00 (trece mil pesos); 11. Se hace la siguiente Transferencia en el Presupuesto, de la partida 7.7 de Materiales y Suministros para el cementerio a la partida 9.16, de Maquinaria y Equipo agropecuario por la cantidad de \$1,000.00 (Mil pesos), para la compra de una aspersora; 12. Se hace la siguiente Transferencia en el Presupuesto, de la partida 7.25 de Mantenimiento de Calles y Calzadas y Avenidas a la partida 7.21, de Mantenimiento de Maquinaria y Equipo de Trabajo por un importe de \$20,000.00 (Veinte mil pesos), para los gastos de mantenimiento a radios y equipo del departamento; 13. Se hace la siguiente Transferencia en el Presupuesto, de la partida 6.38, de Seguros y Fianzas a la partida 8.20, Instituciones sin fines lucrativos por un importe de \$48,000.00 (cuarenta y ocho mil pesos), para el apoyo anual al Instituto Zapotense de la Juventud así como lo establece el Dictamen que especifica que por única ocasión se otorgaría este subsidio así mismo se indica que se creara la partida presupuestal para el año 2006; 14. Se hace la siguiente transferencia en el presupuesto, de la partida 6.38, de seguros y Fianzas por \$58,395.00 (cincuenta y ocho mil trescientos noventa y cinco pesos) a la partida 7.24, de alumbrado Público por un importe de \$9,430.00 (nueve mil cuatrocientos treinta pesos) ingreso con recibo oficial 1099938, a la partida 9.7 de equipo de Semaforización por \$48,965.00 (cuarenta y Ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos), ingresado con recibo oficial 812062. En razón de lo anteriormente expuesto, las

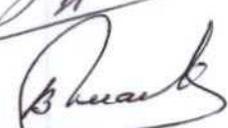


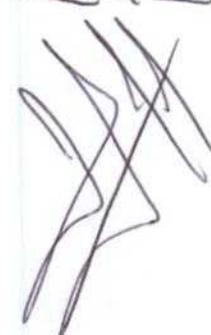
suscritas Comisiones proponemos, con fundamento en los preceptos antes citados, artículos 37, 40, 42, 60,69,71 del Reglamento Interno del Ayuntamiento relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y de las Comisiones que emitimos el presente dictamen, someter a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos concretos de, ACUERDO: ÚNICO: **Se acuerda la transferencia del presupuesto de la partida 6.6, ala partida 9.11, la cantidad de \$6,900.00 (seis mil novecientos pesos); de la partida 7.25 a la partida 8.18, la cantidad de \$15,000.00 (quinze mil pesos); de la partida 6.10, la 9.11 un importe de \$13,000.00 (Trece mil pesos); de la partida 7.7, a la partida 9.16, por la cantidad de \$1,000.00 (Mil pesos); de la partida 7.25, a la partida 7.21, por un importe de \$20,000.00 (veinte mil pesos); de la partida 6.38, a la partida 8.20, por un importe de \$48,000.00 (cuarenta y Ocho mil pesos); de la partida 6.38 a la partida 7.24, por un importe de \$9,430.00 (nueve mil cuatrocientos treinta pesos), y a la partida 9.7 un importe de \$48,965.00 (cuarenta y Ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos), ATENTAMENTE: Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 12 de julio del 2006. Corresponde al punto número 07 de la Sesión Ordinaria No. 13. Los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio Municipal. Presidente. Lic. Alonso Lares Serafín. Vocales: María Guadalupe Silva Arias, Marco Antonio Álvarez Antillón, Tomás E. Orendáin Verduzco, Rafael E. Llamas Magaña, Crecencio Villalvazo Laureano (No firma) y Daniel Rodríguez Lira. FIRMAS". A su consideración señores Regidores. C. **Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Bien, señores Regidores, voy a someter a su consideración para su aprobación el dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal, en los términos del documento que dio lectura el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín y específicamente para aprobación los puntos de acuerdo marcados con el número 1 uno de dicho documento y en los términos que consta en el mismo. Quién esté por la afirmativa sírvase levantar su mano... **Aprobado por Unanimidad.** -----**

**OCTAVO PUNTO:** Autorización para dar de baja del Patrimonio Municipal los diversos bienes y equipo listados en relación remitida por la Jefatura de Patrimonio. Motiva el Regidor Alonso ares Serafín. C. **Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Gracias. Es con relación a un oficio con número 148/2006 que emite la Jefatura de Patrimonio







Municipal, me voy a permitir dar lectura para su aprobación y que a la letra dice: **CATASTRO:** *Silla tubular cromado en color negro tapizada en color café (En mal Estado)* **SECRETARIA GENERAL:** *78 Sillas tubular cromado en color café tapizadas en vinil color café (En mal estado) se anexan códigos de barra:* 1230108100345, 1230108101240, 1230108100466, 1230108100405, 1230108100855, 1230108101302, 1230108101443, 1230108100428, 1230108100347, 1230108100557, 1230108100939, 1230108101209, 1230108101392, 1230108101013, 1230108100897, 1230108100663, 1230108101841, 1230108101450, 1230108100779, 1230108100276, 1230108101229, 1230108101387, 1230108101019, 1230108100981, 1230108100932, 1230108101107, 1230108101204, 1230108100216, 1230108100802, 1230108100782, 1230108100707, 1230108100942, 1230108101046, 1230108101183, 1230108100677, 1230108100678, 1230108101031, 1230108100622, 1230108100419, 1230108101472, 1230108100297, 1230108100591, 1230108100311, 1230108101264, 1230108101095, 1230108101610, 1230108100277, 1230108100440, 1230108100224, 1230108100313, 1230108100515, 1230108101331, 1230108100756, 1230108100550, 1230108100407, 1230108101248, 1230108101274, 1230108100624, 1230108100621, 1230108101252, 1230108101244, 1230108101570, 1230108100604, 1230108100688, 1230108100378, 1230108101111, 1230108101425, 1230108100571, 1230108100485, 1230108101480, 1230108100188, 1230108100757, 1230108101461, 1230108101508, 1230108101852, 1230108100914, 1230108100510, 123010810020.

**TRANSITO Y VIALIDAD:** *Taladro Rotomartillo ½ Marca Dewalt (Se encuentra quemada armadura cepillos y esta quebrada la palanca de encendido. En mal estado) 3. - Códigos Estroboscópicos para Motocicleta Marca Nasco Modelo HSSB con cables y fuente de poder (Se encuentran en mal Estado)* **PATRIMONIO MUNICIPAL:** *Fax Marca Olimpia con numero de serie: 1100702 (Se encuentra con varias fallas técnicas).*

**C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** señor Presidente, quiero hacer una precisión en el documento que lee el Regidor, en cuanto a que soy responsable en los bienes municipales del área del casino, me parece ser señor Licenciado que por ahí hizo falta alguna manifestación que hace en solicitud el jefe de patrimonio en el siguiente sentido. De que las sillas del casino están identificadas mediante código y a razón de que se están dando de baja muchísimas, de nueva cuenta se están armando algunas tomando una

parte de una, otra parte de otra, entonces, ya la nueva identificación del código ya no es correspondiente a la inicial. Y hay una solicitud por ahí en el sentido de que se autorizará cancelar ese método de identificación de barras en las sillas y mesas del casino y que solamente se identificaran por pieza, a razón de que solamente son todas igual y el problema que nos está generando es el hecho de que estemos armando nuevas sillas de las ya dadas de baja, inclusive tomando partes de una silla, partes de otra y de otra, entonces ya se genera ahí un verdadero problema. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Nada más decirle, desconozco de esa solicitud, no me ha llegado, pero sí hacia la aclaración que se están verificando los códigos debido a que existe bastante material ahí que no es rehusable y sí se están haciendo ese tipo de composiciones, por eso se van a empezar a dar de baja los códigos de los cuales ya no se consideré que puedan ser reparables. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Mire señor Regidor, en el documento que le remite el señor Alberto Alejandro Orendáin Verduzco en el primero donde está un listado en la parte final establece y dice: *Así mismo solicitó considere la viabilidad de cancelar del inventario del mueble (mesas y sillas) los códigos de identificación ya que esto nos ocasiona problemas en el mismo inventario, por el mal estado y se recurre a la reparación de dichos muebles y se utilizan partes de otras para ensamblar uno nuevo, por lo que en caso de proceder, solicitó el trámite y se inventarié en forma general.* **C. Regidora Licenciada María Guadalupe Silva Arias:** Gracias. Debido pues a lo que comenta el Lic. Higinio, de que de dos muebles se puede implementar uno nuevo por las condiciones físicas de los anteriores o de tres uno, consideró que sería prudente dar de baja esos tres y mencionar de estas tres sillas con número de código tal, tal y tal se dan de baja y se realiza esta otra silla, pues se armó otra nueva u otras dos, no sé y se les asigna otro nuevo número de código, creo que esto sería conveniente para no cancelar de manera definitiva todos los códigos que se están manejando en las sillas del casino y que si podemos reutilizar lo que sirvan de las sillas que se dan de baja. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Bien, señores Regidores, voy a someter a su consideración para su aprobación la autorización para dar de baja del patrimonio municipal los diversos bienes y equipo listado, en la revisión remitida por la jefatura de Patrimonio y a la cual le dio lectura el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín,

con la salvedad de la petición que realiza sobre la cancelación de código de barras de los muebles del casino no se autoriza, si no que en el caso de reparaciones sobre todo de las sillas que son las que se arma una de dos o tres más, conserve el código de identificación de la que quede vigente y de las que se tomen las otras partes se cancele. Si están por la afirmativa sírvanse levantar su mano... **Aprobado por Unanimidad.** -----

**NOVENO PUNTO:** Lectura de oficio que remite el Congreso del Estado relativo a los Decretos 21370 y 21371 sobre descuentos de recargos en el pago del impuesto predial y derechos por servicio de Agua Potable. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Es un oficio que se le envió al Presidente Municipal por parte del Secretario General del Congreso del Estado, que al cual voy a dar lectura para que este Ayuntamiento si así lo decide nos sumemos a los decretos 21370 y 21371 que determinan el 75% de descuento en los recargos y a la letra dice: "C. LIC. HUMBERTO ÁLVAREZ GONZALEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOTLANJ EL GRANDE A.V. COLON NO. 62 COL. CENTRO ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL C.P. 49000 Con un atento saludo y en cumplimiento al artículo tercero de los Decretos números 21,370 y 21,371, expedidos por este Honorable Congreso el día 13 de los corrientes; le informo que mediante dichos decretos, se autorizó a los Ayuntamientos del Estado de Jalisco que así lo deseen, acogerse al beneficio de realizar descuentos de hasta el 75%, sobre los recargos generados por el impuesto predial y a los derechos de agua, alcantarillado y saneamiento, hasta el día 31 de diciembre del año de 2005, y que anexo copia para los efectos legales procedentes. Sin otro particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN MAESTRO GABRIEL GALLO ÁLVAREZ SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO. Y viene anexos los decretos a los cuales también les doy lectura si gustan y a la letra dice: NUMERO 21371 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA: SE AUTORIZA A LOS AYUNTAMIENTOS DE ESTADO DE JALISCO, QUE ASÍ LO DESEEN, ACOGERSE AL BENEFICIO DE REALIZAR UN DESCUENTO DE HASTA EL 75% SOBRE LOS RECARGOS GENERADOS POR LOS DERECHOS DE AGUA, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005.

*U. Jalisco*

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza a los Ayuntamientos del Estado de Jalisco que deseen acogerse a este Decreto y al Sistema Intermunicipal para los servicios de Agua Potable y Alcantarillado SIAPA, previo estudio y aprobación del Ayuntamiento correspondiente, a realizar descuentos de hasta 75% sobre los recargos generados hasta el cierre del ejercicio fiscal del año 2005, en materia de los derechos por los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento. ARTÍCULO SEGUNDO.- El descuento antes descrito sólo podrá realizarse a los usuarios que paguen la totalidad de sus adeudos o formalicen convenio para pagarlo en parcialidades, de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y 80 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco. Transitorios PRIMERO. Se abrogan los siguientes decretos expedidos por el Congreso del estado: 19508, 19896, 20369, 20499, 20749, 20897 y 20977. SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El estado de Jalisco" y hasta el 31 de diciembre del año 2006. TERCERO. Notifíquese por conducto de la Dirección de Procesos Legislativos, a los Municipios del Estado de Jalisco de la presente resolución. El segundo decreto que está en los mismo términos nada más sobre lo que es el impuesto predial y a la letra dice: NUMERO 21370 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA: SE AUTORIZA A LOS AYUNTAMIENTOS DE ESTADO DE JALISCO, QUE ASÍ LO DESEEN, ACOGERSE AL BENEFICIO DE REALIZAR UN DESCUENTO DE HASTA EL 75% SOBRE LOS RECARGOS GENERADOS POR EL IMPUESTO PREDIAL, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005. ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza a los Ayuntamientos del Estado de Jalisco que deseen acogerse a este Decreto, previo estudio y aprobación del Ayuntamiento correspondiente, a realizar descuentos de hasta 75% sobre los recargos generados hasta el cierre del ejercicio fiscal del año 2005, en materia del impuesto predial. ARTÍCULO SEGUNDO.- El descuento antes descrito sólo podrá realizarse a los contribuyentes que paguen la totalidad de sus adeudos o formalicen convenio para pagarlo en parcialidades, de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y 80 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco. Transitorios PRIMERO. Se abrogan los siguientes decretos expedidos por el Congreso del estado: 19508, 19896, 20369, 20499, 20749, 20897

*M. A. C.*

*[Handwritten signature]*

y 20977. **SEGUNDO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El estado de Jalisco" y hasta el 31 de diciembre del año 2006. **TERCERO.** Notifíquese por conducto de la Dirección de Procesos Legislativos, a los Municipios del Estado de Jalisco de la presente resolución. **SALON DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO GUADALAJARA, JALISCO, 13 DE JUNIO DE 2006. DIPUTADO PRESIDENTE SALVADOR COSIO GAONA, DIPUTADO SECRETARIO MANUEL CASTELAZO MENDOZA, DIPUTADO SECRETARIO MARTÍN LOPEZ MACIAS. FIRMAN".** **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto**

**Álvarez González:** Yo quiero decirles mi opinión, hemos tenido en lo que cabe y con bemoles una política seria en materia de recaudación, yo no estoy en aprobar algo que beneficie a los morosos en perjuicio incluso de quienes puntualmente nos pagan sus impuestos, esto ha permitido que sobre llevemos esta responsabilidad por un lado, y por otro, en el caso de lo relativo a los derechos de agua, alcantarillado y saneamiento, me parece que debe ser definido por el Consejo de agua potable, alcantarillado y saneamiento, no propiamente por nosotros por las propias políticas que el organismo público descentralizado está implementando, creo que tendríamos que tener mucho cuidado en ese sentido. **C. Regidor Licenciado Rafael Espiridión Llamas Magaña:**

Gracias. Creo que ahí sí coincidimos señor Presidente, en ese aspecto porque aquí dice que deberá realizarse un previo estudio por parte del Ayuntamiento, del agua potable ahí sí a ellos les corresponderá, pero en lo de Catastro yo creo que habrá que verlo primeramente con la Tesorera, porque hay que recordar que hay un presupuesto de ingresos y esto nos impacta directamente el presupuesto, entonces yo más bien quiero pensar en tomar la opinión de la Tesorera y en conjunto con la Comisión de Hacienda ver si ya con el estudio que se haga, ver si procede o no este descuento pero también yo creo y soy de la opinión de no premiar la morosidad. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares**

**Serafín:** Creo que en el caso del agua, efectivamente el organismo tendrá que tomar la decisión, pero como es algo emanado de la Ley de Ingresos tiene que ver también previa autorización de parte del Ayuntamiento, yo creo que si así lo consideran pues que se vaya a comisiones, hacemos la consulta y lo determinamos en ese sentido. **C.**

**Regidor Licenciado Rafael Espiridión Llamas Magaña:** Perdón, nada más para reafirmar lo que dice mi compañero Alonso, efectivamente

*[Handwritten signature]*

como son recargos que se venían manejando hasta el año pasado, eso todavía corresponde al Ayuntamiento, lo que le corresponde al agua potable es lo que es de su desincorporación a la fecha, entonces yo creo que esto más bien nos atañe a nosotros antes que al Sistema de Agua Potable, nada más es una rectificación. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Bien, ¿Algún comentario?... Señores Regidores, voy a someter a su consideración la propuesta que hace el Licenciado Alonso Lares Serafin sobre los decretos 21,370 y 21,371 sobre descuentos en recargos generados en el impuesto predial y derechos de servicios de agua Potable del ejercicio 2005, sea turnado a las Comisiones de Hacienda y Administración para su análisis y posterior dictaminación. Quién esté por la afirmativa sírvase levantar su mano... **Aprobado por Unanimidad.** -----

**DÉCIMO PUNTO:** Información sobre el programa Especial de lotes con servicios para Ferrocarrileros. Motiva el Síndico Arq. Tomás E. Orendain Verduzco. **C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin**

**Verduzco:** Es para darles a conocer el dictamen para validar el listado para beneficiar a familias de Ferrocarrileros de esta ciudad y que a la letra dice: **"DICTAMEN PARA VALIDAR EL LISTADO PARA BENEFICIAR A FAMILIAS FERROCARRILERAS DE ESTA CIUDAD**

*Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria, creada por acuerdo de Ayuntamiento del 27 de abril de 2005, para la adquisición y venta de los terrenos que se adquirieron a Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación (en delante FNML), nos permitimos presentar al Pleno, el presente dictamen que tiene por objeto validar el listado de beneficiarios del programa lotes con servicios para beneficiar a familias ferrocarrileras de esta Ciudad, conforme siguientes. ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES 1.- Atendiendo lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115, que el Municipio Libre, a quien se dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejo de su patrimonio conforme a la Ley, disponiéndose que éstos son gobernados por los Ayuntamientos. Asimismo, el Artículo 73 de la Constitución Política del Estado, establece que, el Municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonios propios. Por su parte el artículo 36 fracciones V, y VI, y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de*

*[Vertical column of handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature on the left margin]*

Jalisco, regula la facultad de desincorporar y aprobar la enajenación de bienes del Municipio, de igual forma el Artículo 104 del Reglamento interior del Ayuntamiento establece que toda iniciativa deberá ser dictaminada previo estudio y análisis por la Comisión Edilicia respectiva.

2.- De las familias ferrocarrileras de esta Ciudad, se pueden diferenciar 3 grupos: Personas que viven en las casas habitación (Campamento). Familias que detentan una fracción de terreno en la cual viven, ubicadas fuera del Campamento. Pensionados, jubilados, liquidados y sucesores de ferrocarrileros que han gestionado la compraventa a FNML de una fracción de terreno para vivienda.

3.- En Sesión de Ayuntamiento del 31 de marzo de 2005, punto décimo, se aprueba, manifestar la voluntad para vender a las familias ferrocarrileras un lote para vivienda a precio de 82.60 (OCHENTA Y DOS PESOS 60/100 M.N.)

4.- se presenta el listado como anexo 1, beneficiarios considerados luego de haber pasado algunos filtros que nos garantizaron que se trata de familias ferrocarrileras o pensionados, jubilados, liquidados y sucesores de Ferrocarrileros de esta Ciudad.

5.- La superficie mínima de cada lote es de 90 m<sup>2</sup>, y el área a desarrollar se ubica dentro del Corredor Zapotlán "La Estación" y para tal efecto deberá cumplir con las especificaciones del propio Plan; además el costo para la escrituración será con cargo a las familias beneficiarias.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Se valida el listado de las personas beneficiarias del programa de lotes con servicios en beneficio de familias ferrocarrileras de esta Ciudad.

**SEGUNDO.-** La superficie de cada lote será de 90 M<sup>2</sup> como mínimo, que deberá ser pagado a \$82.60 M<sup>2</sup>(OCHENTA Y DOS PESOS 60/100 M.N.), según se tenía establecido este precio por acuerdo de Ayuntamiento de fecha 31 de marzo de 2005.

**TERCERO.-** Se instruya al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndico y Encargada de la Hacienda Municipal, para que en nombre y representación del Ayuntamiento realicen las operaciones correspondientes para la enajenación de los terrenos y que suscriban las Escrituración correspondientes.

**CUARTO.-** Formalizada la venta, comuníquese al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, por conducto de la Tesorería Municipal y de la dirección de Patrimonio Municipal, en los términos del Artículo 91 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la formalización de la venta, remitiéndole una copia certificada del mismo,

así como el Acta de la Sesión de Ayuntamiento que corresponde a la Sesión en la que se autorizó, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva. ATENTAMENTE Salón de sesiones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jal., julio 12 de 2006 COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA. DR. ARQ. TOMÁS EDUARDO ORENDAIN VERDUZCO, PRESIDENTE. TEC. MARCO ANTONIO ÁLVAREZ ANTILLÓN, LIC. ALONSO LARES SERAFÍN, C. DANIEL FRANCISCO RODRÍGUEZ LIRA, DR. LEOPOLDO SÁNCHEZ CAMPOS, LIC. MARIO CUEVAS VILLANUEVA PÉREZ, ING. ARTURO VARGAS CONTRERAS. FIRMAN" Está a su consideración, yo nada más le haría ahí una adecuación cuando se habla de pensionados, jubilados y liquidados en el número 2 de antecedentes en el inciso "c" agregarle al dictamen que también hay particulares, o sea, dentro de los Ferrocarrileros, también hay unos particulares que iniciaron sus trámites, sería la única observación. Comentarles también que la semana antepasada, el viernes tuvimos una reunión con los 65 beneficiados de este programa, en donde por instrucciones del Presidente les dimos a conocer parte de este proyecto estuvo el ciudadano ahí, la gente está muy comprometida con esto, era un poco para calmarlos en el sentido de que no habían tenido respuesta y ya con esto podemos hacerles una notificación oficial a cada uno de ellos, y empezar las gestiones de los trámites conforme al punto de acuerdo de Ramo 33 que ya manifestó aquí el señor Toño Álvarez Antillón, en el entendido pues de ir designando la parte que se vaya a desarrollar para beneficiar a estos ferrocarrileros, y aprobarlo también en la Comisión Especial el lugar, la lotificación y poder iniciar con las obras a su consideración. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Gracias. ¿Algún comentario?... Bien, señores Regidores, voy a someter a su consideración para la aprobación la validación del listado para beneficiar a las familias que se establece en el documento que le dio lectura el Arq. Tomás E. Orendain Verduzco, y que con anterioridad fué tratado en sesión de Ayuntamiento. Quién esté por la afirmativa sírvase levantar su mano... **Aprobado por Unanimidad.** -----

**UNDÉCIMO PUNTO:** Asuntos Varios. -----

**ASUNTO VARIO "A":** Punto de acuerdo para el cobro de tarifas autorizadas para refrendo de licencia 2005 en giros de ventas de bebidas alcohólicas anexos a tiendas. Motiva el Arq. Tomás E.

Orendain. **C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendain Verduzco:** Le voy a dar lectura a un oficio que turna la encargada de Hacienda Municipal, al Presidente Municipal con respecto a este asunto en la licencia de abarrotes y que a la letra dice: "LIC. HUMBERTO ÁLVAREZ GONZÁLEZ. PRESIDENTE MUNICIPAL. PRESENTE. AT'N: DR. ARQ. TOMAS E. ORENDAIN VERDUZCO. PRESENTE. Por medio del presente reciba un cordial saludo y a través de este medio le solicito, de la manera más atenta, su intervención para que se hagan los tramites correspondientes para tratar en punto de acuerdo de Ayuntamiento lo referente a la situación que guarda la tarifa autorizada para el refrendo de licencias municipales en el giro de "venta de Bebidas Alcohólicas anexo a tiendas de abarrotes" correspondiente al ejercicio 2005. Derivado de lo anterior le anexo copia del oficio No. 045/0IE/2006 que me hizo llegar el Lic. Daniel Vargas Cuevas, Oficial Mayor de Padrón y Licencias, en el que me solicita se turne a sesión, de forma inmediata, para que se solucione esta problemática, por los motivos que se exponen en el mismo. Sin más por el momento, agradezco la atención que sirva para con el presente. ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" "2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE BENITO JUÁREZ" "AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NOMBRE DE CIUDAD GUZMÁN" Cd. Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, Julio 11 de 2006 M.C.I. ROSA MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ENCARGADA DE HACIENDA MUNICIPAL. FIRMA" Entonces, a continuación le doy lectura al oficio que turna Daniel Vargas y a la letra dice: "M.C.I. ROSA MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ,. ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL PRESENTE. Por medio de este conducto le envío un cordial saludo y a la vez le solicité su intervención en relación a la situación que guarda la tarifa autorizada para el refrendo de las licencias municipales en lo giros de "Venta de bebidas alcohólicas anexo a tiendas de abarrotes" correspondientes al año 2005, ya que esta problemática se ha venido arrastrando desde principio del año 2005, donde las personas que explotan dichos giros no han podido realizar el refrendo de sus licencias municipales dado que, de venir pagando la cantidad de \$1,134.00 en el año 2004, en el año 2005 se incremento a la tarifa a \$7,144, motivo por el cual los afectados no estuvieron dispuestos a realizar el refrendo del 2005, dada esta situación en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No.- 8 de fecha 27 de abril de 2005 en el punto vario "G" se dio atención a

dicha problemática donde se decidió turnar el caso al Congreso del Estado para que dictaminará la solución, a la fecha no se ha tenido respuesta a dicha problemática, por lo que propongo lo siguiente: Subir nuevamente el punto a sesión de Ayuntamiento para que se de la solución a esta situación. Aplicar la tarifa correspondiente al año 2005 con la cantidad de \$1,817.00 esto es resultado de la medida de la tarifa del 2004 por \$1,134.00 y la tarifa del 2006 por \$2,500.00. Dar a todas estas personas una fecha limite para el refrendo 2005 con fecha 31 de Agosto del 2006. De igual forma dar otra prorrogas con fecha limite al 30 de septiembre para realizar el refrendo 2006. Determinar en que estado quedarán las licencias que se dieron de baja por no poder los propietarios realizar el pago requerido de \$7,144.00. Además se solicita, que independientemente de la solución que se tome estos refrendos sean autorizados sin multas y recargos. Como dato adicional quiero hacer mención que la Cámara de Comercio avenida haciendo presión a la Oficina de Padrón y Licencias en la solución a esta situación ya que todos sus afiliados se ven perjudicados al no tener respuesta. Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración. ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN" "AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NOMBRE DE CIUDAD GUZMÁN" "2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE BENITO JUÁREZ" Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jal. 11 de Julio del 2006 LIC. FCO. DANIEL VARGAS CUEVAS, OFICIAL MAYOR DE PADRÓN Y LICENCIAS. FIRMA." Esta es la propuesta que hace el oficial Mayor de Padrón y Licencias, en dos vertientes por un lado para subsanar el asunto que todos los que tienen este giro, no han pagado la licencia del 2005 y respectivamente la del 2006 tampoco, el Congreso del Estado en algunas reuniones que tuvimos con el Secretario General donde hicieron presión para que nos dieran la contestación, no hemos tenido ninguna, lo que sí se sabe extraoficialmente es que de estar adentro, la sacaron ya la propuesta y sí necesitamos tener ya una postura para solucionar ese problema. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Efectivamente esto se turnó al Congreso del Estado, el cual sí hace una modificación pero ya para la Ley de Ingresos del 2006, pero no hace la rectificación en la Ley de Ingresos del 2005 en la cual no existía tarifa básicamente, no existía tarifa para estos y se le aplica la del artículo 32 fracción VI de \$7,144.00 pesos que dice: "Expendio de bebidas alcohólicas en envase cerrado

tales como vinatería, licorería y negocios". La realidad es que en 2005 no existe el supuesto de la venta de bebidas alcohólicas de alta y baja densidad anexo a tendejones, entonces como no existía el Departamento de Padrón y Licencias les aplica esta fracción dado que no existe tal supuesto en la Ley, entonces yo creo que aquí aludiendo a las facultades del artículo 3 de la propia Ley, le otorga a la Tesorera que dice: "El funcionario encargado de la Hacienda Municipal, es la autoridad competente para fijar entre los mínimos y los máximos de las cuotas que conforme a la presente Ley, se deban cubrir en el erario público municipal". Yo haría una propuesta diferente a la que hace Daniel, porque yo no sé de donde saca un promedio o un medio si la del 2004 era de \$1,134.00 pesos en la Ley del 2005 que ya existe un supuesto se va a \$2,500.00 que ahí fue donde hace la modificación, y yo propondría más bien que nos fuéramos en alguno de estos dos sentidos de acuerdo a la Ley del 2005, nos iríamos al supuesto del artículo 32 fracción IX "Que es la venta y consumo de cervezas en envase abierto y anexo a giros donde se consuman alimentos que sería de \$2,400.00" o la que esta "La venta de bebidas alcohólicas de baja graduación en envase cerrado anexo a tendejón, abarrotes y misceláneas, supermercados y mini súper es de \$1,850.00" Con la facultades del artículo 3 la Tesorera determina cual de estos supuestos se le aplica con el aval del Ayuntamiento, cubren su pago del 2005 y se les hace su refrendo ya basado en el supuesto que sí existe en la Ley del 2006, y se cubre con \$2,500.00 pesos ese supuesto. Yo haría esa observación.

**C. Regidor Licenciado Rafael Espiridión Llamas Magaña:** Yo estoy de acuerdo con el compañero Alonso, nada más la cuestión es hacerle la recomendación a la Tesorera que esto lo consulte con la Comisión de Inspección de la Auditoría Mayor del Estado, para que a efectos de revisión no le vaya a rebotar a ella esa circunstancia, porque esta muy claro lo que dice la Ley de Ingresos, que en cualquier modificación que se de dentro de la Ley tiene que estar acordada por el Congreso, entonces aquí nada más la recomendación es que Rosy se ponga en contacto con la gente que le va a revisar la cuenta pública, para que al momento de que cierre la cuenta en diciembre de estos, no le va ya a quedar como una observación, porque en ocasiones cuando el Tesorero haga una modificación a la Ley de Ingresos y no tenga por lo menos el visto bueno de la Auditoría Mayor de Hacienda, queda como una observación y ha pasado por ejemplo en

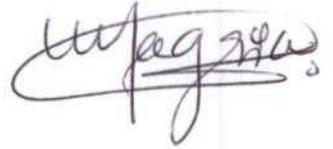
*U. P. G. S. I. A.*

los otros Ayuntamientos, caso concreto de Tepatitlan hace 9 nueve años el Tesorero en aquel entonces, hizo una modificación en unas tarifas de acuerdo a lo que marcaba precisamente ahí, pero no encajaba realmente con lo que él determinó en un momento dado lo acordó el Ayuntamiento posteriormente y el Tesorero hizo la aplicación de esa tarifa, cuando terminó la administración quedó como una observación y el Tesorero tuvo que regresar ese dinero en conjunto con el Presidente, porque como los dos llevan corresponsabilidad. Nada más hay que tener mucho cuidado para no involucrar a la Hacienda Pública en este aspecto para que no vaya a quedar esa observación. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Gracias por su intervención Regidor, Efectivamente ahí no hay mucha vuelta de hoja, no tenemos facultad de modificar las tarifas y aunque usted hace una buena sugerencia, bueno a estas alturas de la administración, para qué nos arriesgamos, esa es la verdad de las cosas es exponernos innecesariamente. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Al parecer la propuesta que hace el Regidor Alonso es una propuesta practica, pero habla ahí de que la facultad del encargada, de la Hacienda Municipal es de aplicar los mínimos y los máximos, pero en este supuesto no habla de mínimos y máximos nada más de una tarifa, entonces sí es arriesgado creo yo, en todo caso como comenta el Regidor Llamas, que se solicite en el Congreso del Estado una orientación de darle una solución a esto, porque pues primera los involucrados en el asunto no son culpables de esto y segunda pues se requiere de la aportación de esas licencias para la Tesorería municipal. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Lo que pasa que en la Ley de 2005 no existe el supuesto ese, no existe yo lo que digo que lo debe de encajonar en algún otro supuesto. ¿Cuál es la diferencia? o ¿Donde estriba la diferencia? Si ustedes revisan las dos Leyes tanto la del 2006 como la del 2005, en la del 2005 dice: "Venta de bebidas alcohólicas de baja graduación, en envase cerrado anexo a tendejones, abarrotes, misceláneas, supermercados y mini súper". Y en la del 2006 tiene ese mismo supuesto y tiene otro supuesto más que dice: "Expendio de bebidas alcohólicas de alta y baja graduación en envase cerrado anexo a tendejón"... Es exactamente el mismo texto la única variación existe en que la del 2005, nada más dice: "De baja graduación" y en la del 2006, ya especifica en dos supuestos "Baja y alta y baja" ¿no sé si me explico? en ese sentido no existía, no existía

*M. A. S. I. A.*

*[Handwritten signature]*

ese giro dentro de la Ley, o sea prácticamente el ejercicio de los comerciantes lo hicieron, pero en la circunstancia de la Ley no existió ese giro. **C. Lic. Francisco Daniel Rodríguez Lira:** Sí es entendible la supuesta que hace nada más yo le veo un detalle ahí, en todo caso habría que basarnos en las Leyes de Ingreso anteriores no en una posterior a la que se está hablando, más bien habría que ver tradicionalmente por llamarlo así, como se venía manejando, y si entonces se puede hacer la información que hay un error de transcripción, si antes se manejaba anexo a tendejón, bueno entonces quiere decir que al momento que se elaboró hay un error de transcripción de la propia Ley del 2005, pero no, te puedes basar en el 2006 de algo que está anterior, más bien sería en las anteriores del 2005. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** En el 2004 sí existe, en el 2005 no, ni en el 2006 vuelve a existir el supuesto. **C. Regidor Licenciado Daniel Francisco Rodríguez Lira:** Por eso comentaba yo que en todo caso, entonces habría que revisar las anteriores y basándose en las anteriores hacer la observación correspondiente y eso sí con la debida autorización y si no mejor ahí que quede. **C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Sí aquí la petición de nuevo y subirla aquí al cuerpo colegiado, es dar una solución a los ciudadanos que lo revisen o ¿Qué? o ¿Cómo le vamos hacer?. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Yo estoy de acuerdo que demos una solución, pero como es una Ley de Ingresos que tenemos que reformarla, tenemos que hacer aquí un dictamen para enviarla al Congreso del Estado, como ya lo hicimos oportunamente y no nos contestaron, así lo hicimos y nos contestaron habrá que darle seguimiento. **C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Se turna otra vez a la Comisión y se hace el dictamen. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Hay que hacer el dictamen pero urgente, porque sí ya esta pasando mucho tiempo. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Bien, señores Regidores, entonces la propuesta es en el sentido de que nuevamente este asunto propuesto por el Arq. Tomás E. Orendáin Verduzco, a solicitud de Tesorería municipal, sea turnado a las Comisiones de Hacienda y de Gobernación para que se solicite de nueva cuenta al Congreso del Estado la precisión que se requiere para la aplicación de las tarifas en ese tipo de giros, en virtud de no haber



existido precisamente en la Ley de Ingresos del 2005. Quién esté por la afirmativa sírvase levantar su mano... **Aprobado por Unanimidad.** - - -

**PUNTO VARIO "B":** Designación y validación de la Comisión de la entrega recepción de la Administración Municipal 2004- 2006. Motiva el Presidente Municipal Lic. Humberto Álvarez González. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Una vez que han pasado las elecciones del 2 de julio, y que ya es próximo el 31 de diciembre fecha en que habremos de entregar la responsabilidad y siguiendo puntualmente la guía técnica que elabora el Honorable Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior y otras instancias, pongo a consideración de ustedes que la comisión entrega recepción por parte nuestra esté integrada por el Síndico Municipal, el Secretario General del Ayuntamiento, la Encargada de la Hacienda Pública Municipal, un servidor y en su contexto ampliado por los Directores o responsables de las áreas como Catastro, Desarrollo Urbano, Desarrollo Económico y todos los que tengan bienes y áreas de responsabilidad, y bueno por supuesto si alguien de ustedes quiere incorporarse a la comisión, está a consideración de ustedes a efecto de validar esto que ya se tiene que empezar hacer una serie de trabajos.

**C. Regidor Licenciado Rafael Espiridión Llamas Magaña:** Nada más voy a comentar que cada 3 años la Auditoría Mayor de Hacienda, lleva acabo unos talleres como de capacitación para los Ayuntamientos para llevar acabo lo que es la entrega recepción, en el caso de nosotros sí es necesario contar con esa comisión, porque la comisión lo que tiene que hacer es revisar por ejemplo los pendientes que hay en los departamentos, la relación de sellos, todo lo que vaya a quedar para la siguiente administración a parte para que nosotros los pendientes que dejemos estén debidamente documentados para que al rato no nos vaya a rebotar de manera política, entonces aquí lo importante es ver con la Auditoría Mayor cuando van hacer esos talleres de capacitación y las personas que se designen para lo que es la comisión entrega recepción asistan a ese curso; Creo que son de cuatro a cinco horas y ya dan un manual y es únicamente cuando entregan el manual aquí en el Ayuntamiento y ya ver qué le corresponde a cada departamento a cada Director. Inclusive la misma comisión, las actividades que se van a llevar a cabo y yo pienso que aquí creo que es importante, mi opinión sería para que eso se llevara de una mejor manera que cada comisión de Regidores estuvieran integrados a las áreas que competan a los

diferentes departamentos, únicamente para especie de una labor supervisora para que no vaya a quedar una situación que finalmente te pueda rebotar a la hora de la entrega recepción, porque siempre llega un momento en el que estas formulándole el acta y están a veces entregándose al último momento, la relación de pendientes, relación de sellos, a veces se pierden sellos, entonces yo creo que ahorita con la experiencia que tiene la Tesorería es cuestión nada más de preguntar cómo se hizo está última administración en la que entramos nosotros. Para más o menos poder llevar una actividad previa a esos talleres porque los talleres si no mal recuerdo los llevo a cabo como en septiembre, octubre. Entonces, yo pienso que ahorita estamos muy a tiempo para poder ver desde ahorita la relación de sellos, porque casi generalmente a veces llegan a extraviarse sellos porque se están utilizando de una manera no muy conveniente y yo creo que también en Obras Públicas habrá que revisar los avances que se tengan de lo físico o financiero para ver si también van encajando en tiempos, porque ahí es lo más clave, el avance de obras públicas, y es lo que más nos llega a pegar, porque a la hora que hacen la revisión muchas veces no cuadra lo que es el avance físico como financiero, entonces habrá que revisar donde son las áreas claves, dónde se tenga que entregar todo de manera documentada para evitarle situaciones al próximo año que nos tengan que estar llamando para aclaraciones, firmas, situaciones que únicamente nos desgastan a nosotros. Es una opinión. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Decirle que lo hacemos con toda la anticipación a efecto de, sin perjuicio de la capacitación que ya tienen algunos compañeros, recibir la capacitación correspondiente, de hecho tenemos la guía técnica y ya tenemos la experiencia de la ocasión pasada, esto por supuesto tendrá que darse ya más formalmente y físicamente a partir de diciembre, obvio es que la responsabilidad la entregamos el 31 de diciembre, sin embargo, en aras de ir ordenando todo para que ese traslape sea sin ningún sobre salto, por eso estoy poniendo a consideración de ustedes y a la comisión correspondiente. Y comentándoles si alguien de ustedes estuviera interesado en incorporarse, se entiende que la comisión la formamos además de estos cuatro servidores públicos, todos los directores pero es imposible que actuemos colegiadamente entre quince o veinte, la responsabilidad fundamental recae en el Síndico, en el Secretario General, en la responsable de la Hacienda Municipal y por

supuesto en este caso un servidor, si no tienen inconveniente yo le pediría al Secretario que lo validáramos. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Bien, señores Regidores, la propuesta del señor Presidente Municipal es en el sentido de validar la integración de la Comisión de la entrega recepción en las personas del Síndico municipal Arq. Tomás E. Orendáin Verduzco, la Encargada de Hacienda Municipal M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez, un servidor Secretario General de Ayuntamiento Lic. Higinio del Toro Medina y presidiéndola el señor Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González. Si están por la afirmativa sírvanse levantar su mano... **Aprobado por Unanimidad.** -----

**DUODÉCIMO PUNTO:** Clausura de la sesión. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Siendo las 13:48 trece horas cuarenta y ocho minutos, declaro terminados los trabajos de la presente sesión. Muchas Gracias.-----